

Concepción, 13 de mayo de 2021.

**Referencia: APRUEBA CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES
DE LA REGION DEL BIOBIO.**

CERTIFICADO N°6420/o9

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 09

Fecha : 12 de mayo de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial, Planificación y Transporte, don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:**

Documento : Ord. N° 807 de fecha 06/05/2021.

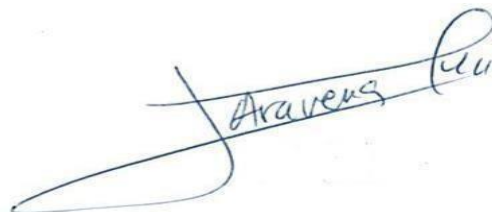
- ✓ **Así acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en el artículo único de la Ley N° 18.833.- a la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.**

Nº DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-34807 del 27-04-2021	Retazo fiscal 23, sitio 18ª, comuna de Lebu. Rol Avalúo: 186-246 Expediente: 8CGC7519	Junta de Vecinos N° 7 Lado Sur Isla Mocha	5 años
Ord. N° E-34781 del 27-04-2021	Ruta O-722 Camino a San Onofre N° 300, lote 1°-7°, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 216-56 (matriz); 216-410 (asignado) Expediente: 8CGC7435	Municipalidad de Hualqui	5 años
Ord. N° E-32432 del 21-04-2021	Camino Público de Tirúa a Concepción 236, sitio 2, comuna de Cañete. Rol Avalúo: 193-4 Expediente: 8CGC7566	Municipalidad de Cañete	5 años
Ord. N° E-32427 del 21-04-2021	Calle Los Olivos n° 202, manzana J, lote 8, comuna de Lota. Rol Avalúo: 1203-12 (matriz) 855-140 (asignado) Expediente: 8CGC7543	Misión Evangélica Wesleyana	5 años

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 20 votos a favor y 1 abstención.**

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. Nº:...../ 807

MAT.: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO CONFORME A LO
DISPUESTO EN EL D.L. 1939.

CONCEPCIÓN, 06 MAYO 2021

DE: INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGION DEL BIOBÍO.

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a requerimiento efectuado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales vengo en poner en conocimiento los siguientes antecedentes referidos a concesiones de bienes raíces fiscales, respecto de las cuales se requiere la opinión de este órgano colegiado conforme a lo dispuesto en el D.L. 1939, que fija las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, conforme al siguiente detalle:

Nº DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. Nº E-34807 del 27-04-2021	Retazo fiscal 23, sitio 18 A, comuna de Lebu. Rol Avalúo: 186-246 Expediente: 8CGC7519	Junta de Vecinos Nº 7 Lado Sur de Isla Mocha	5 años
Ord. Nº E-34781 del 27-04-2021	Ruta O-722 Camino a San Onofre Nº 300, lote 1º-7º, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 216-56 (matriz); 216-410 (asignado) Expediente: 8CGC7435	Municipalidad de Hualqui	5 años
Ord. Nº E-32432 del 21-04-2021	Camino Público de Tirúa a Concepción 236, sitio 2, comuna de Cañete. Rol Avalúo: 193-4 Expediente: 8CGC7566	Municipalidad de Cañete	5 años
Ord. Nº E-32427 del 21-04-2021	Calle Los Olivos nº 202, manzana J, lote 8, comuna de Lota. Rol Avalúo: 1203-12 (matriz) 855-140 (asignado) Expediente: 8CGC7543	Misión Evangélica Wesleyana	5 años

Sin otro particular le saluda atentamente.

CCF / ppc
Distribución

1. La Indicada
2. Administrador Regional
3. Oficina de Partes.



PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC7519**ORD. Nº:** E-34807**ANT.:** Expediente 8CGC7519**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de JUNTA DE VECINOS Nº7 LADO SUR DE ISLA MOCHA, respecto del inmueble ubicado en RETAZO FISCAL 23 SITIO 18A, comuna de Lebu, provincia de Arauco, región del Biobío.**Fecha:** 27/04/2021**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO****A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO**

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: JUNTA DE VECINOS Nº7 LADO SUR DE ISLA MOCHA

RUT Solicitante: 65.102.758-6

Representante Legal: LILIAN VIVIANA VERA PÉREZ

RUT Rep. Legal: 12.706.681-7

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: RETAZO FISCAL 23 SITIO 18A, comuna de Lebu, provincia de Arauco, región del Biobío.

Superficie (m2): 4513,85 m2

Plano: 08201-25233 CR

Rol Avalúo: 186-246

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Formulario de Postulación

2. Fotocopia RUT entidad solicitante

3. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante

4. Copia del Plano respectivo

5. Minuta de Deslindes

6. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,



Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

1.- Destinatario, Avda. Prat Nº523, P.4, Concepción

2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional

3.- Archivo Unidad Bienes (2)

4.- Archivo Of. Partes.

VPP/RAG/kfa

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: bc25f711-69c9-4742-a2de-31b781db52da

**Ministerio
de Bienes
Nacionales****Exp.Nº:** 8CGC7519**ORD. Nº:** E-34807**ANT.:** Expediente 8CGC7519**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de JUNTA DE VECINOS Nº7 LADO SUR DE ISLA MOCHA, respecto del inmueble ubicado en RETAZO FISCAL 23 SITIO 18A, comuna de Lebu, provincia de Arauco, región del Biobío.**Fecha:** 27/04/2021**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO****A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO**

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: JUNTA DE VECINOS Nº7 LADO SUR DE ISLA MOCHA

RUT Solicitante: 65.102.758-6

Representante Legal: LILIAN VIVIANA VERA PÉREZ

RUT Rep. Legal: 12.706.681-7

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: RETAZO FISCAL 23 SITIO 18A, comuna de Lebu, provincia de Arauco, región del Biobío.

Superficie (m2): 4513,85 m2

Plano: 08201-25233 CR

Rol Avalúo: 186-246

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Formulario de Postulación
2. Fotocopia RUT entidad solicitante
3. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante
4. Copia del Plano respectivo
5. Minuta de Deslindes
6. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,



Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Destinatario, Avda. Prat Nº523, P.4, Concepción
 - 2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional
 - 3.- Archivo Unidad Bienes (2)
 - 4.- Archivo Of. Partes.
- VPP/RAG/kfa

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: bc25f711-69c9-4742-a2de-31b781db52da

INFORME
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE CORTO PLAZO
DE INMUEBLE FISCAL

INMUEBLE FISCAL:

- Inscrito a mayor cabida a favor del Fisco de Chile en inscripción rolante a Fojas 192 Número 176 del Registro de Propiedad del Año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Lebu.

1. UBICACIÓN

- RETAZO FISCAL 23 SITIO 18A, comuna de Lebu

2. ROL DE AVALÚO

- 186-246

3. ID CATASTRAL

- 943667

4. PLANO

- 08201-25233 CR

5. SOLICITANTE

- JUNTA DE VECINOS N°7 LADO SUR DE ISLA MOCHA.

6. SUPERFICIE SOLICITADA

- 4513,85 m²

7. FINALIDAD DE LA SOLICITUD

- La entidad solicitante requiere la concesión de uso gratuito del inmueble a fin de normalizar la ocupación que la Junta de Vecinos tiene sobre el inmueble, en el cual se encuentra la sede que alberga el funcionamiento de la Junta de Vecinos.

8. PLAZO

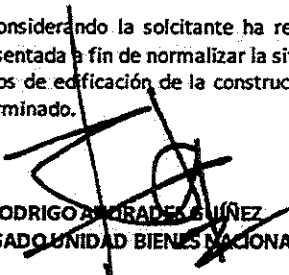
- 5 años

9. ADMINISTRACIÓN

- El inmueble se encuentra actualmente disponible para ser administrado.

10. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

- Revisados y analizados los antecedentes, y considerando la solicitante ha resguardado el buen estado de conservación del inmueble, se recomienda acceder a la solicitud presentada a fin de normalizar la situación administrativa del inmueble, planteando como obligación al beneficiario acompañar permisos de edificación de la construcción existente o bien la obligación de gestionar éstos en la respectiva DOM, dentro de un plazo determinado.


RODRIGO ANDRADE SUÁREZ
ENCARGADO UNIDAD BIENES NACIONALES

RAG/kfa

Comprobante Solicitud Concesion GCP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
N° SOLICITUD	8CGC7519	FECHA DE SOLICITUD	28/12/2020
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	65.102.758-6	NOMBRE/RAZÓN	JUNTA DE VECINOS SECTOR SUR ISLA MOCHA
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN	PARCELA 23 ISLA MOCHA		
COMUNA	Lebu		
PROVINCIA	Arauco		
REGIÓN	Del Biobío		
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (Sociedades) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		

27/08/2020	N° de Folio Postulación					
Fecha de ingreso	8	C	6	C	71	69

CIUDAD MEJOR

POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O
DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Nombre de la Entidad					N° R.U.T.	
Junta de Vecinos Sector San Isla Nocha.					65.102.758-6	
Dirección Completa						
Parcela 23 Isla Nocha.						
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail	
Lebu.	Lebu	Biobío				

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Completo	N° R.U.T.
Lilian Viviana Vera Perez	12.706.681-7

Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante

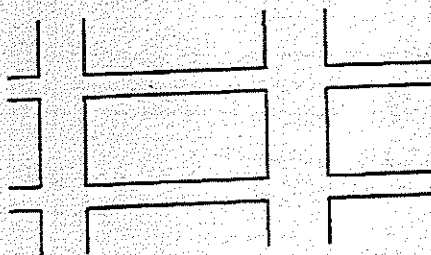
Promover el desarrollo de la Comunidad Mochana y defender los intereses de los vecinos.

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de Inmueble	
Biobío	Arauco	Lebu	Urbano	Rural
				X
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
Parcela 23 - Isla Nocha. Lebu.				
N° Rol SII	Superficie (m ²)	Superficie (Hectáreas)		
186-26.				

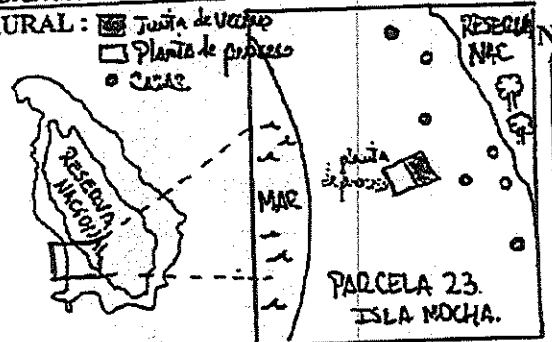
CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:



NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.

RURAL:



NOTA: Indicar distancia a referencia mas próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA	
Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):	
☐ Venta Directa	☐ Transferencia Gratuita
☒ Concesión de Uso Gratuito por <u>05</u> años	☐ Destinación
☐ Concesión de Uso Oneroso por años	☐ Afectación
☐ Arriendo	☐ Servidumbre

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO	
(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)	
A.- DISCRIMINACION POSITIVA	C.- POLITICAS PUBLICAS
1 ☐ Infancia y Juventud 2 ☐ Adulto Mayor 3 ☐ Agrupaciones de Mujeres 4 ☐ Discapacitados 5 ☐ Pueblos Originarios 6 ☐ Otros Grupos Vulnerables Indique cuál:	1 ☐ Vivienda 2 ☐ Salud 3 ☐ Medio Ambiente 4 ☐ Cultura 5 ☐ Otras Indique cuál:
B.- REFORMAS DEL ESTADO	D.- OTRAS CATEGORIAS
1 ☐ Justicia 2 ☐ Educación 3 ☐ Deportes 4 ☐ Otras Indique cuál:	1 ☐ Culto 2 ☒ Desarrollo Comunitario 3 ☐ Otras Indique cuál: <u>Junta de Vecinos</u>

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION
(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)
☐ Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
☐ Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios (Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)
☒ Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO		
1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO (Señale objetivos del proyecto y efectúe descripción de la forma en que operará y funcionará éste)		
Mejorar infraestructura de la sede para ser utilizado en distintas actividades sociales y culturales. Además se pretende cerrar el perímetro donde está ubicada la sede para mejorar la administración y perfeccionar el espacio público.		
2.- INVERSION		
2.1.- DESCRIPCION DE ITEMS PRINCIPALES DE INVERSION.		
Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Periodo de Ejecución
Cierre perimetral. (aporte Prodesol Isla Mocha).	4,2.—	Diciembre 2020. hasta Febrero 2021
Instalación de Baño. (aporte Municipal y propio).	19,2.—	Noviembre 2020. hasta Febrero 2021
Construcción de Invernadero. (aporte Prodesol Isla Mocha).	21.—	Diciembre 2020. Marzo 2021.
_____	_____	_____
Total U.F.		
2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION		
Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹	1,7.—	Aporte del 10% del Proyecto Fondeve de instalación de baños. (\$50.000).
Aporte de terceros ²	42,7.	Aporte de proyecto Fondeve y aporte de Institución Prodesol. Certificado de aportes.
Otras ³		
Total:	44,4	

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG, Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá justificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO
3.1.- NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)
Todos los habitantes de Isla Mocha e instituciones que requieran las instalaciones para reuniones.
3.2.- PRESTACION DE SERVICIO QUE SE OTORGARA A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)
- El cierre perimetral permite independencia del lugar donde está ubicada la sede para futuros proyectos que beneficien a los vecinos. - La instalación de baño permite habilitar un servicio básico para los vecinos en reuniones sociales o culturales. - La construcción de un invernadero permite tener una unidad demostrativa productiva para desarrollar charlas técnicas con el objetivo de potenciar el rubro agrícola.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:
☒ Fotocopia del RUT de la entidad ☒ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

(1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.

(2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.

(3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.


 Firma
 Representante Legal Entidad Postulante

JUNTA DE VECINOS N° 7-R
 FUNDADA 20-01-1992
 PERS. JURID. N° 42
 LAGO SUR ISLA MOCHA

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

ROL UNICO TRIBUTARIO

== O RAZÓN SOCIAL

**DE VECINOS UNIDAD VECINAL LADO SUR
XCHA**

AIIC

100

SECRET

IÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)



100

D.I.S. M/M/M

2.758-6

1951年12月

in private

651027586

35

Permanente Sozialismus

[illegible]

Figure 6

...nes técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

ce la Oficina Virtual del SII en Internet
w.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.



Atención: Si usted es beneficiario de un convenio con grandes
de, no proceda al pago en efectivo. **USO INTERNO SII**
a crédito fiscal por

ción de bienes o
n de servicios que no
lación con el giro o
d del contribuyente

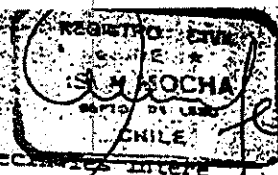
° 1 D. L. 825 Ley de IVA

EFECTOS
EFECTOS

EMISION: 04/05/2015

Nº DE SERIE: 20150394364

sted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.



elegirá de entre los representantes de las Juntas Vecinales, elegidas un Directorio, compuesto por un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

Su constitución legal deberá ceñirse a lo establecido en el artículo 34 título IV de la Ley 18.893.

ART. 62° : Corresponderá al Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos su representación judicial y extrajudicial.

ART. 63° : Las normas establecidas en los títulos V y VI de la Ley 18.893 serán aplicables a las uniones Comunales de Juntas de Vecinos.

T I T U L O X

DISOLUCION

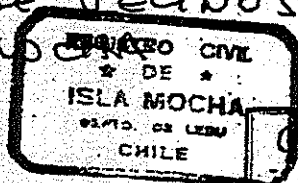
ART. 64° : La Junta de Vecinos podrá disolverse por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por la mayoría absoluta de los afiliados con derecho a voto.

ART. 65° : Las causales para que la Junta de Vecinos pueda disolverse son :

- por incurrir en actuaciones contrarias a las leyes, al orden público o a las buenas costumbres;
- por haber disminuido sus afiliados a un número inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de 6 meses y,
- por caducidad de la personalidad jurídica, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 8° de la Ley 18.893.

ART. 66° : La disolución a que se refiere al artículo anterior será declarada mediante decreto alcaldicio fundado, notificado a la Junta Vecinal, por carta certificada. Esta tendrá derecho a apelar ante el Tribunal Electoral Regional correspondiente, dentro del plazo de treinta días contado desde la notificación.

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE CERTIFICA
HABER ESTADO PRESENTE EN LA ELECCION
DE LA DIRECTIVA PROVISORIA DE LA
JUNTA DE VECINOS "LA OCHOA" DE
ISLA MOCHA



OFICIAL CIVIL ADJUNTO



República de Chile
Municipalidad de Lebu
Unidad de Desarrollo Económico Local
PRODESAL ISLA MOCHA



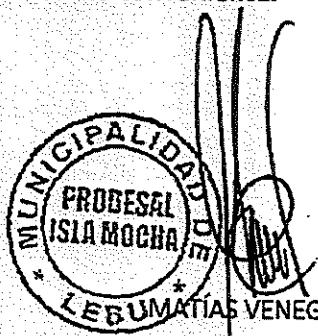
CERTIFICADO

Isla Mocha, 10 de agosto 2020

MATÍAS VENEGAS AMPUERO, RUT 16.577.743-3, Jefe Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Isla Mocha, certifica que el Programa PRODESAL tiene recursos para poder ejecutar un proyecto de "INVERNADERO COMUNITARIO" para la Junta de Vecinos del Sector Sur de Isla Mocha, comuna de Lebu con el objetivo de promover el rubro agrícola de los vecinos de Isla Mocha y fortalecer el capital humano y organizacional. Para la ejecución de este proyecto requiere que el lugar de construcción este regularizado y a nombre de la organización beneficiada.

Se cuenta con un recurso aproximado de \$600.000 para ser ejecutado durante el año 2020, siempre y cuando se solucione la tenencia del terreno donde está ubicada la Sede de la Junta de Vecinos del Sector Sur, ya que si no se puede ejecutar, se destinarán los recursos para otros proyectos asociativos.

Se emite el presente certificado a la Directiva de la Junta de Vecinos Sector Sur para que sea presentado en lo que se estime conveniente.



MATÍAS VENEGAS AMPUERO
MÉDICO VETERINARIO
JEFE TÉCNICO PRODESAL ISLA MOCHA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LEBU
Secretaría Municipal



CERTIFICADO DE VIGENCIA

LEBU, 07 DE AGOSTO DE 2020.-

El Encargado de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Lebu, suscribe y certifica;

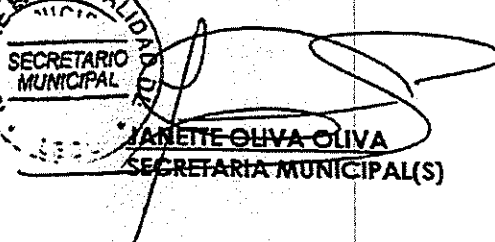
Que la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS N°7-R LADO SUR DE ISLA MOCHA" cuenta con Personalidad Jurídica vigente desde el 20 DE DICIEMBRE DE 1991, lo que consta en registro número 42 en el Registro de Organizaciones Comunitarias del Municipio.

Que, el directorio actual tiene vigencia de tres años a contar del 18 DE JULIO DE 2017 AL 18 DE JULIO DE 2020 (PROROGA CONTINGENCIA COVID-19), y está conformado por los siguientes socios:

CARGO	NOMBRE	RUT
PRESIDENTA	LILIAN VERA PEREZ	12.706.681-7
SECRETARIO	BENILDE GAJARDO RIFFO	15.198.632-3
TESORERA	PAULO HAHN GONZALEZ	17.246.880-2

El presente Certificado se extiende a petición de la Directiva para los fines que estime conveniente


HAROLD ULRIKSEN PALMA
ENC. ORG. COMUNITARIAS



JANETTE OLIVA OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Lebu, Capital de la Provincia de Arauco
Municipalidad de Lebu, Andrés Bello 233, Fono (41) 2866700
www.lebu.cl
Orgullosos de ser Lebulenses

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

VÉRA
PÉREZ

NOMBRES

LILIAN VIVIANA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

15 DIC 1974

NÚMERO DOCUMENTO

104.092.687

FECHA DE EMISIÓN

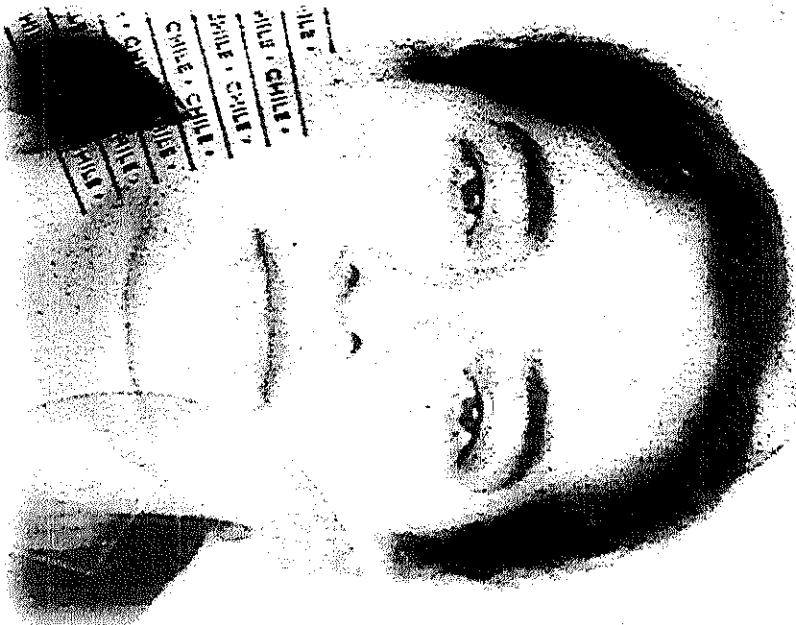
16 DIC 2014

FECHA DE VENCIMIENTO

15 DIC 2024

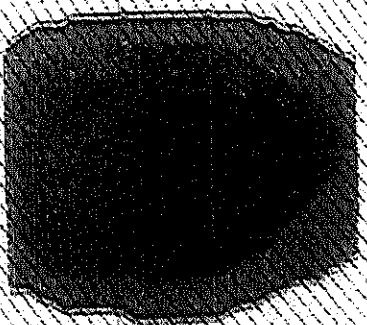
FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.706.681-7



Lilian Vera P.





0ETX1 - 34

Escaneado con CamScanner

MINUTA DE DESLINDES	
Expediente N°	8CGC7519
Solicitante	JUNTA DE VECINOS SECTOR SUR ISLA MOCHA
Materia	Concesion GCP
Plano	08201-25233 CR
Superficie	4.513,85
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
SITIO 18A NORESTE: RETAZO FISCAL 23 EN 51,5 METROS Y 20,47 METROS SURESTE: RETAZO FISCAL 23 EN 71,18 METROS SUROESTE: SITIO 18 B EN 74,59 METROS NOROESTE: PARCELA 23 EN 52,15 METROS	
ID Catastral	943667
Región	Del Biobío
Provincia	Arauco
Comuna	Lebu
Lugar	
RETAZO 23 ISLA MOCHA	
Dirección y/o nombre del predio	
RETAZO FISCAL 23 SITIO 18A	



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL

DE LOS BIENES DEL ESTADO



SEBASTIÁN ABUDOJ RIVAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BÍO BÍO

UBICACION

PLANO Nº 08201 - 25.233 C.R.

REGION : DEL BÍO BÍO

PROVINCIA : ARAUCO

COMUNA : LEBU

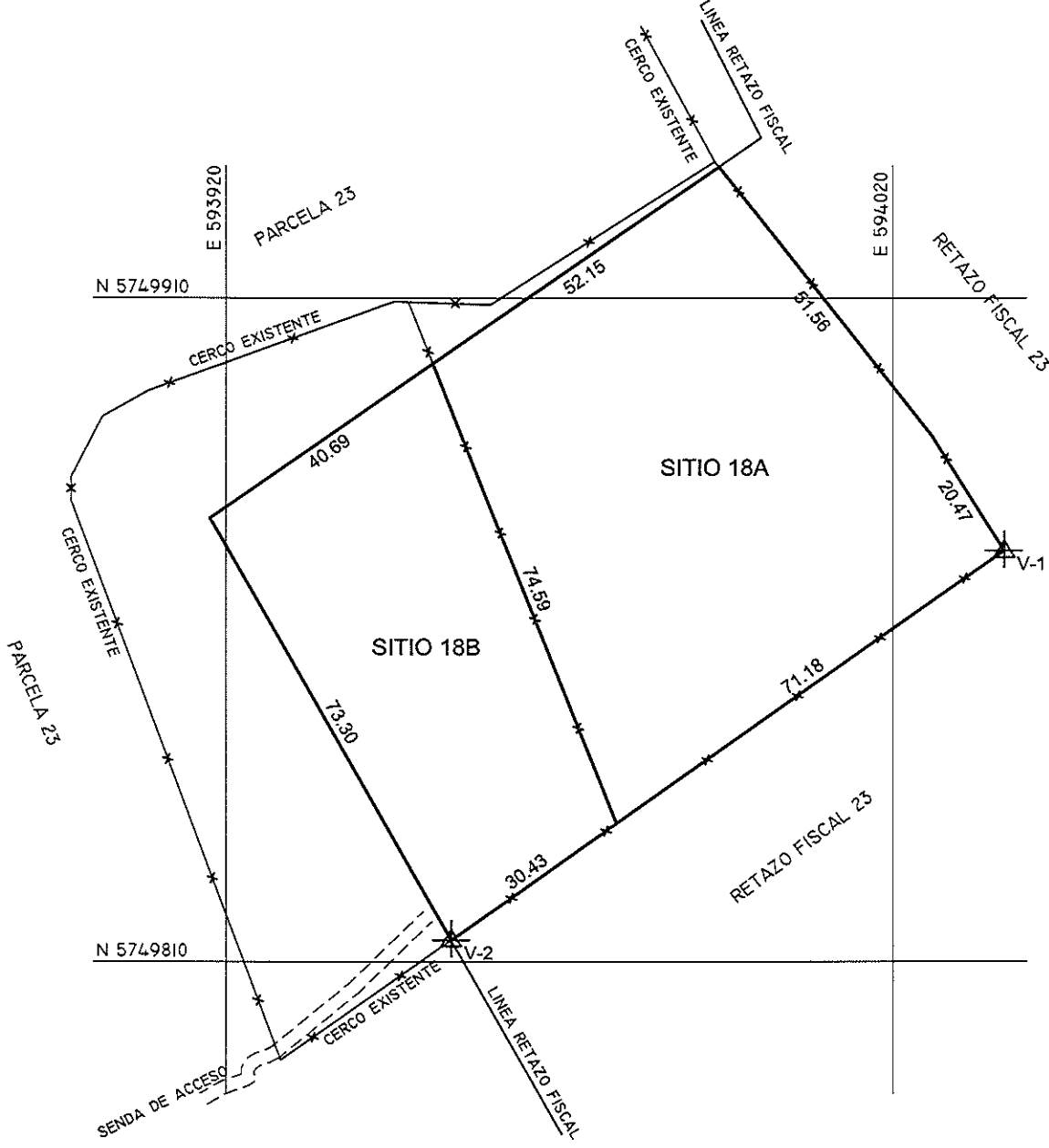
LUGAR : ISLA MOCHA

PREDIO : RETAZO FISCAL 23 SITIO 18A Y 18B

FISCO DE CHILE

D.L. Nº 1.938 de 1977

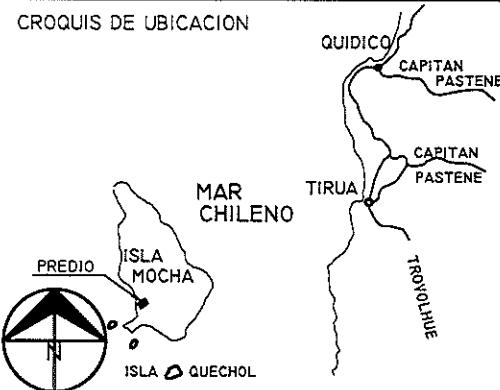
ORTOFOTO : SIN ORTOFOTO



050100 M

ESCALA 1 : 1.000

CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)

SITIO 18A : 4.513,85 m²

SITIO 18B : 2.587,96 m²

TOTAL : 7.101,81 m²

ESCALA

1 : 1000

FECHA

OCTUBRE 2020

ARCHIVO: D:\PLANOS\FISCO\0820125233CR

OBSERVACIONES

PLANO ELABORADO EN BASE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL RETAZO FISCAL 23 CON FECHA ABRIL 2016

DIBUJÓ: RODRIGO ANABALÓN V.

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 18

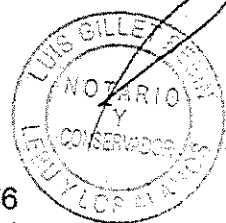
REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS.84)

VINCULACION : RESCATE GRÁFICO GOOGLE EARTH JUL-2019

LUIS GILLET BEBIN
NOTARIO Y CONSERVADOR
LEBU Y LOS ALAMOS

ciento noventa y dos 192

REGISTRO DE PROPIEDAD



Nº 176
REP. 2797
CONSTITUCION
DE DOMINIO
FISCO DE CHILE
DE
MINISTERIO DE
BIENES
NACIONALES

1 **LEBU**, a seis (6) de febrero del año dos
2 mil diecisiete (2017).- El **FISCO DE CHILE**,
3 rol único tributario número sesenta y un
4 millones ochocientos seis mil guión cuatro,
5 con domicilio en calle Aníbal Pinto
6 cuatrocientos cuarenta y cuatro, comuna de
7 Concepción; quedó dueño del inmueble
8 ubicado en el lugar Isla Mocha, Predio
9 Retazo Fiscal veintitrés, comuna de Lebu,
10 provincia de Arauco, Región del Bio Bio,
11 según plano cero ocho dos cero uno
12 guión quince mil trescientos dieciséis S. R.,
13 tiene una superficie aproximada de
14 cincuenta y siete coma cero una (57,01)
15 hectáreas, y sus deslindes son: **NORTE**:
16 Parcela veinticuatro guión A y Reserva
17 Nacional Isla Mocha; **ESTE**: Reserva
18 Nacional Isla Mocha; y **SUROESTE**:
19 Parcela veintitrés.- Figura con el Rol de
20 avalúo matriz número cientos ochenta y seis
21 guión treinta y siete, comuna de Lebu.- El
22 Servicio de Impuestos Internos le asignó el
24 Rol de avalúo número ciento ochenta y seis
23 guión doscientos cuarenta y seis (186-246),
25 según consta en certificado número seis seis
26 cero cero uno cero del año dos mil quince.-
27 Adquirió el inmueble por Resolución
28 Exenta número E guión diez mil
29 novecientos ochenta y cinco (E-10985), de
30 fecha dos (2) de septiembre del año dos

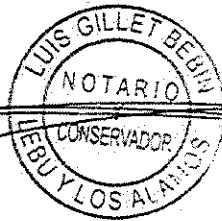
1 mil dieciséis (2016), del Secretario
2 Regional Ministerial de Bienes Nacionales
3 de la Región del Bío Bío, dictada según
4 procedimiento señalado en D. L. N°
5 2.695 de mil novecientos setenta y nueve,
6 especialmente Artículos 1°, 2°, 3°, 4°,
7 5°, 6°, 10° y siguientes, y en su
8 reglamento contenido en el D. S N° 541
9 del 20 de agosto de mil novecientos
10 noventa y seis (1996), del Ministerio de
11 Bienes Nacionales.- Dejo agregado al
12 final de este Registro, con el mismo
13 número de inscripción, copia del plano
14 indicado, certificado asignación de rol y
15 Resolución señalada.- Requirió y no firmó
16 don Eric Aedo Jeldres.-



CONFORME A SU ORIGINAL

LEBU 10 FEB 2017

LUIS GILLET BEBIN
NOTARIO Y CONSERVADOR
LEBU





Nº 49
REP. 2798
PROHIBICION
FISCO DE CHILE
DE
MINISTERIO DE
BIENES
NACIONALES

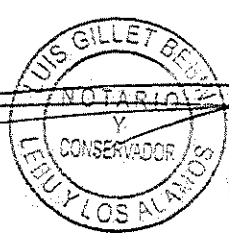
1 **LEBU**, a seis (6) de febrero del año dos
2 mil diecisiete (2017).- El **FISCO DE CHILE**,
3 rol único tributario número sesenta y un
4 millones ochocientos seis mil guión cuatro,
5 con domicilio en calle Aníbal Pinto
6 cuatrocientos cuarenta y cuatro, comuna
7 de Concepción; quedó dueño del
8 inmueble ubicado en el lugar Isla Mocha,
9 Predio Retazo Fiscal veintitrés, comuna
10 de Lebu, provincia de Arauco, Región
11 del Bio Bio, según plano cero ocho dos
12 cero uno guión quince mil trescientos
13 dieciséis S. R., tiene una superficie
14 aproximada de cincuenta y siete coma
15 cero una (57,01) hectáreas, y sus
16 deslindes son: **NORTE**: Parcela
17 veinticuatro guión A y Reserva Nacional
18 Isla Mocha; **ESTE**: Reserva Nacional Isla
19 Mocha; y **SUROESTE**: Parcela veintitrés.-
20 El título de dominio se encuentra inscrito
21 a fojas ciento noventa y dos (192)
22 número ciento setenta y seis (176) del
24 Registro de Propiedad, a mi cargo, del
23 presente año.- De acuerdo al artículo
25 diecisiete del Decreto Ley número dos
26 mil seiscientos noventa y cinco el
27 inmueble referido está afecto a la
28 prohibición de ser gravado y enajenado
29 durante el plazo de un año contado
30 desde la fecha de la inscripción,

1 pudiendo el poseedor sin embargo, en
2 cualquier tiempo constituir gravámenes a
3 favor de organismos de crédito estatales
4 o privados, servicios públicos o
5 instituciones creadas por Ley o en las
6 que el Estado tenga participación o
7 representación.- Requirió y no firmó don
8 Eric Aedo Jeldres.-
9
10
11



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONFORME A SU ORIGINAL
LEBU 10 FEB 2017
LUIS GILLET BEBIN
NOTARIO Y CONSERVADOR
LEBU



RICARDO A. RETAMAL PARADA
Notario Público
Conservador Bienes Raíces
Supiente - LEBU Y LOS ALAMOS



Servicio de
Impuestos
Internos

Fecha de Emisión: 20 de Abril de 2021
Página 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2021

Comuna	: LEBU	
Número de Rol de Avalúo	: 00186 - 00246	
Dirección o Nombre del bien raíz	: RETAZO FISCAL (I MOCHA) 23	
Destino del bien raíz	: AGRICOLA	
Registrado a Nombre de	: FISCO DE CHILE	
RUN o RUT Registrado	: 61.806.000 - 4	
Avalúo SUELO	: \$	59.471.964
Avalúo CONSTRUCCIONES		
Casa Patronal	: \$	0
Agro Industrial	: \$	0
Beneficio Casa Patronal	: \$	(0)

AVALÚO TOTAL	: \$	59.471.964
Avalúo EXENTO de Impuesto	: \$	24.954.042
Avalúo AFECTO a Impuesto	: \$	34.517.922

Superficie Suelo	(Ha) :	57,01
Superficie Construcciones	(m²) :	0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director





ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2021

Comuna : LEBU
Número de Rol de Avalúo : 00186 – 00246
Dirección o Nombre del bien raíz : RETAZO FISCAL (I MOCHA) 23
Destino del bien raíz : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	CUARTA DE SECANO	1		57,01	\$ 148.679.910
Subtotal				\$	148.679.910
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
VIA FLUVIAL		90	60,00	\$	59.471.964

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director



**Ministerio
de Bienes
Nacionales****Exp.Nº:** 8CGC7435**ORD. Nº:** E-34781**ANT.:** Expediente 8CGC7435**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la MUNICIPALIDAD DE HUALQUI, respecto del inmueble ubicado en RUTA O-722 CAMINO A SAN ONOFRE N°300, LOTE 1A-7A, comuna de Hualqui, provincia de Concepción, región del Biobío.**Fecha:** 27/04/2021**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO****A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO**

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

RUT Solicitante: 69.150.600-2

Representante Legal: RICARDO WLADIMIR FUENTES PALMA

RUT Rep. Legal: 8.707.600-8

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: RUTA O-722 CAMINO A SAN ONOFRE N°300, LOTE 1A-7A, comuna de Hualqui, provincia de Concepción, región del Biobío.

Superficie (m2): 1000 m2

Plano: 08105-25744 C.U.

Rol Avalúo: 216-56 (matriz); 216-410 (asignado)

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Formulario de Postulación

2. Fotocopia RUT entidad solicitante

3. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante

4. Copia del Plano respectivo

5. Minuta de Deslindes

6. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,


Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario, Avda. Prat N°523, P.4, Concepción
 - 2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional
 - 3.- Archivo Unidad Bienes (2)
 - 4.- Archivo Of. Partes
- VPP/RAG/kfa

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: b26d8eb2-945c-4b19-b2be-7dc4a6f85d90

Ministerio
de Bienes
Nacionales

Exp.Nº: 8CGC7435
ORD. Nº: E-34781
ANT.: Expediente 8CGC7435
MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la MUNICIPALIDAD DE HUALQUI, respecto del inmueble ubicado en RUTA O-722 CAMINO A SAN ONOFRE N°300, LOTE 1A-7A, comuna de Hualqui, provincia de Concepción, región del Biobío.
Fecha: 27/04/2021

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

RUT Solicitante: 69.150.600-2

Representante Legal: RICARDO WLADIMIR FUENTES PALMA

RUT Rep. Legal: 8.707.600-8

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: RUTA O-722 CAMINO A SAN ONOFRE N°300, LOTE 1A-7A, comuna de Hualqui, provincia de Concepción, región del Biobío.

Superficie (m2): 1000 m2

Plano: 08105-25744 C.U.

Rol Avalúo: 216-56 (matriz); 216-410 (asignado)

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

- 1. Formulario de Postulación
- 2. Fotocopia RUT entidad solicitante
- 3. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante
- 4. Copia del Plano respectivo
- 5. Minuta de Deslindes
- 6. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,



Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO



DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario, Avda. Prat N°523, P.4, Concepción
- 2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional
- 3.- Archivo Unidad Bienes (2)
- 4.- Archivo Of. Partes
- VPP/RAG/kfa

INFORME
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE CORTO PLAZO
DE INMUEBLE FISCAL

INMUEBLE FISCAL:

- Inscrito a mayor cabida a favor del Fisco de Chile en inscripción rolante a Fojas 2459 vta. Número 1147 del Registro de Propiedad del Año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.

1. UBICACIÓN

- RUTA O-722 CAMINO A SAN ONOFRE N°300, LOTE 1A-7A, comuna de Hualqui.

2. ROL DE AVALÚO

- El inmueble se encuentra enrolado en el SII bajo rol de Avalúo Matriz N°216-56 de la comuna de Hualqui. Sin embargo, de acuerdo a Certificado de Asignación de roles N°750366 de fecha 26-12-2017, al denominado Lote 1A-7 se le asigno el rol de avalúo N° 216-410 de la comuna de Hualqui.

3. ID CATASTRAL

- 957939

4. PLANO

- 08105-25744 C.U.

5. SOLICITANTE

- MUNICIPALIDAD DE HUALQUI.

6. SUPERFICIE SOLICITADA

- 1000 m²

7. FINALIDAD DE LA SOLICITUD

- La entidad solicitante requiere la concesión de uso gratuito del inmueble con la finalidad de construir una Sede Comunitaria que permita el funcionamiento de la JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR CAMPO SANTO. Se proyecta una construcción de 67,8 m2, cumpliendo con normativa de accesibilidad universal y estándares de eficiencia energética. Señala la solicitante que el proyecto se ejecutará mediante Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento 2021 y se considera una inversión de 1.972 UF. Agrega además que el otorgamiento de la concesión del inmueble permitirá postular a la construcción de SEDES línea FRIL 2021.

8. PLAZO

- 5 años

9. ADMINISTRACIÓN

- El inmueble se encuentra actualmente disponible para ser administrado.

10. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

- Revisados y analizados los antecedentes, y considerando el objetivo del proyecto y el impacto social buscado, se recomienda acceder a la solicitud presentada, planteando condiciones intermedias asociadas a carta Gantt, para poder realizar un monitoreo del avance del proyecto.

RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ
ENCARGADO UNIDAD BIENES NACIONALES

RAG/kra



Comprobante Solicitud Concesion GCP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
N° SOLICITUD	8CGC7435	FECHA DE SOLICITUD	30/11/2020
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	69.150.600-2	NOMBRE/RAZÓN	MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN	LOTE 1 A- 7 RUTA O-722, CAMINO SAN ONOFRE		
COMUNA	Hualqui		
PROVINCIA	Concepción		
REGIÓN	Del Biobío		
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (Sociedades) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		

Serie m
Región del
Biobío

30 / 11 / 2020	Nº de Folio Postulación
Fecha de ingreso	8 C 6 C 7435

CIUDAD MEJOR

POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES
Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

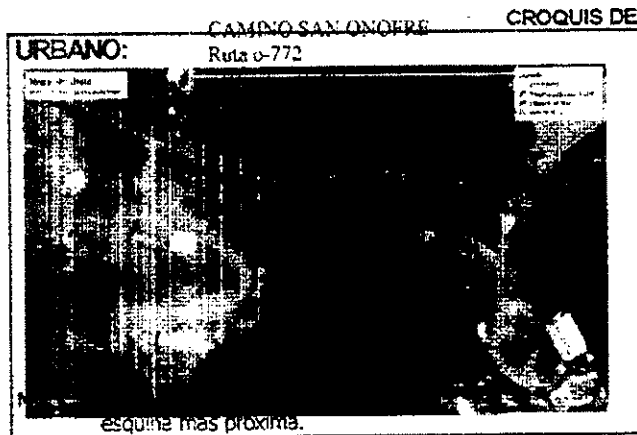
Nombre de la Entidad	Nº R.U.T.			
Municipalidad de Hualqui	69.150.600-2			
Dirección Completa				
Calle Freire, numero 351				
Comuna	Región	Teléfono	F	Email
Hualqui	Biobío	41-2101155		hualquiegismunicipal@gmail.com

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Completo	Nº R.U.T.
Ricardo Fuentes Palma	8.707.600-8
Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante	
Construcción de sede comunitaria, sector Campo Santo, Hualqui	

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
Biobío	Concepción	Hualqui	Urbano	Rural
Ubicación (Calle, N°, s/dto, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
Lote 1A-7 ruta O-722, camino San Onofre				
Nº Rol SI	Superficie (m2)	Superficie (Hectáreas)		
216-56	1000 m2	0.1Ha		



CROQUIS DE UBICACIÓN
RURAL:

NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III.- TIPO D E ASIGNACION PROPUESTA

Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):

- | | |
|--|---|
| ☐ Venta Directa | ☐ Transferencia Gratuita |
| ☒ Concesión de Uso Gratuito por 5 años | ☐ Destinación |
| ☐ Concesión de Uso Oneroso por años | ☐ Afectación |
| ☐ Arriendo | ☐ Servidumbre |

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO

(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)

A.- DISCRIMINACION POSITIVA

- | | |
|---|---|
| 1 | ☒ Infancia y Juventud |
| 2 | ☒ Adulto Mayor |
| 3 | ☒ Agrupaciones de Mujeres |
| 4 | ☒ Discapacitados |
| 5 | ☒ Pueblos Originarios |
| 6 | ☐ Otros Grupos Vulnerables |

Indique cuál:

C.- POLITICAS PUBLICAS

- | | |
|---|--|
| 1 | ☒ Vivienda |
| 2 | ☐ Salud |
| 3 | ☐ Medio Ambiente |
| 4 | ☐ Cultura |
| 5 | ☐ Otras |

Indique cuál:

B.- REFORMAS DEL ESTADO

- | | |
|---|---|
| 1 | ☐ Justicia |
| 2 | ☐ Educación |
| 3 | ☐ Deportes |
| 4 | ☒ Otras |

Indique cuál:

Participación ciudadana

D.- OTRAS CATEGORIAS

- | | |
|---|--|
| 1 | ☐ Culto |
| 2 | ☒ Desarrollo Comunitario |
| 3 | ☐ Otras |

Indique cuál:

V.- MOTIVO D E LA POSTULACION

(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☐ | Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo) |
| ☐ | Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas) |
| ☒ | Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario. |

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

(Señale objetivos del proyecto y efectúe descripción de la forma en que operará y funcionará éste)

La agrupación Junta de vecinos de Campo Santo, no poseen un espacio físico donde puedan reunirse y realizar sus actividades. actualmente la junta de vecinos se reúne en las viviendas de vecinos, lo cual genera una rotación constante de espacios y no genera un sentimiento de pertenencia a la comunidad.

La adquisición de este terreno viene directamente a mejorar un entorno, crear y permitir que los vecinos cuenten con espacios necesarios para realizar sus reuniones y actividades. Espacios destinados de manera exclusiva para eso.

De esta Concesión permitirá postular a la construcción de SEDES línea FRIL 2021

Construcción se propone de 67.8 m2 cumpliendo con normativa de accesibilidad universal y estándares de eficiencia energética, y cumpliendo con normativa vigente.

2.- INVERSION		
2.1.- DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS PRINCIPALES DE INVERSIÓN.		
Tipo de inversión	Monto (U.F.)	Período de Ejecución
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL- JJ.VV CAMPO SANTO	1972	6 MESES

2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN		
Forma de financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros ²		
Otras ³	1972	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO 2021
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG , Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO
3.1.- NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)
Junta de vecinos, adultos mayores, agrupaciones de jóvenes. en total suman 200 vecinos aprox.
3.2.- PRESTACION DE SERVICIO QUE SE OTORGARA A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)

Dotar a sector y específicamente a la agrupación Junta de vecinos Campo Santo con un espacio adecuado para la realización de todas sus actividades, el cual cumpla con las condiciones normativas básicas que facilite el desarrollar de actividades de esparcimiento y propias de la agrupación y la localidad.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:
☒ Fotocopia del RUT de la entidad
☒ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.



RICARDO FUENTES PALMA

ALCALDE

 Firma

 Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

ROI UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

DIRECCIÓN

FREIRE 351

HUALQUI

Tel 69.150.600-2

SII online

00201 PJS 02009

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente Art 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA



80150600

FECHA EMISIÓN 06/04/2000

N° DE SERIE 20000004121



1. Municipalidad de Hualqui
Secretaría Municipal

**MAT.: ASUME CARGO DE ALCALDE DE
LA COMUNA DE HUALQUI PERIODO
2016 – 2020.-**

HUALQUI, 06 DE DICIEMBRE DE 2016.-

DECRETO N°. 7318.- /

VISTOS:

a) La Sentencia de Proclamación N° 29 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bio-Bío;

b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

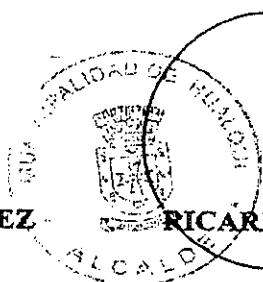
DECRETO:

1.- Con esta fecha el infrascrito **RICARDO WLADIMIR FUENTES PALMA, R.U.T. N° 8.707.600-8**, asumo el cargo de Alcalde de la Comuna de Hualqui por el período 2016 – 2020.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE , PUBLIQUESE Y
ARCHIVESE.-**



**OSCAR M. SAN MARTÍN ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RICARDO FUENTES PALMA
ALCALDE**

Distribución

- Sr. Intendente Región del Biobío
- Sr. Gobernador Provincial de Concepción
- Unidades Municipales
- Archivo correlativo

RFP/OMSMA//mjoo.-

**RICARDO WLADIMIRO**

Figure 1

1997

1997

15 MAR 2014 OCT 2012

ALUN 8.707.000-2



Nació en: CONCEPCIÓN
Profesión: No Informada.

01x05 - 4

INCHL1016043751J11<<<<<<<<<<
6210098N2210090CHL8707600<8<<5
FUENTES<PALMA<<RICARDO<VLADIRI

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC7435
ORD. Nº: E-0

ANT.: Exp. 8CGC7435

MAT.: Informe Técnico Positivo de Pertinencia

Fecha: 12/01/2021

DE: ENCARGADO UNIDAD DE BIENES

A: VICTORIA PINCHEIRA POBLETE, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO

Analizados los antecedentes, se ha constatado que el inmueble requerido se encuentra disponible administrativamente. Conjuntamente con ello, y de acuerdo a lo señalado por la solicitante, la concesión del inmueble es requerida para construir en él una Sede Comunitaria que permita el funcionamiento de la Junta de Vecinos del sector Campo Santo. Señala la solicitante que el proyecto se ejecutará mediante Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento 2021 y se considera una inversión de 1.972 UF.

Considerando lo anteriormente expuesto, el objetivo del proyecto y el impacto social buscado, se recomienda acceder a la solicitud presentada, planteando condiciones intermedias asociadas a carta Gantt, para poder realizar un monitoreo del avance del proyecto.

Saluda atentamente,

RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ
ENCARGADO UNIDAD DE BIENES

DISTRIBUCION:
Interesado(a)
Expediente
RAG/kfa

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC7435
ORD. Nº: E-0

ANT.: Comité Consultivo de fecha 01.02.2021

MAT.: Observaciones sobre solicitud de CUGC

Fecha: 04/02/2021

DE: SEREMI BIENES NACIONALES

A: ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO

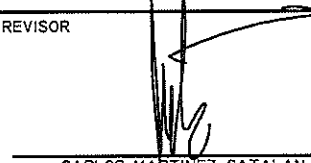
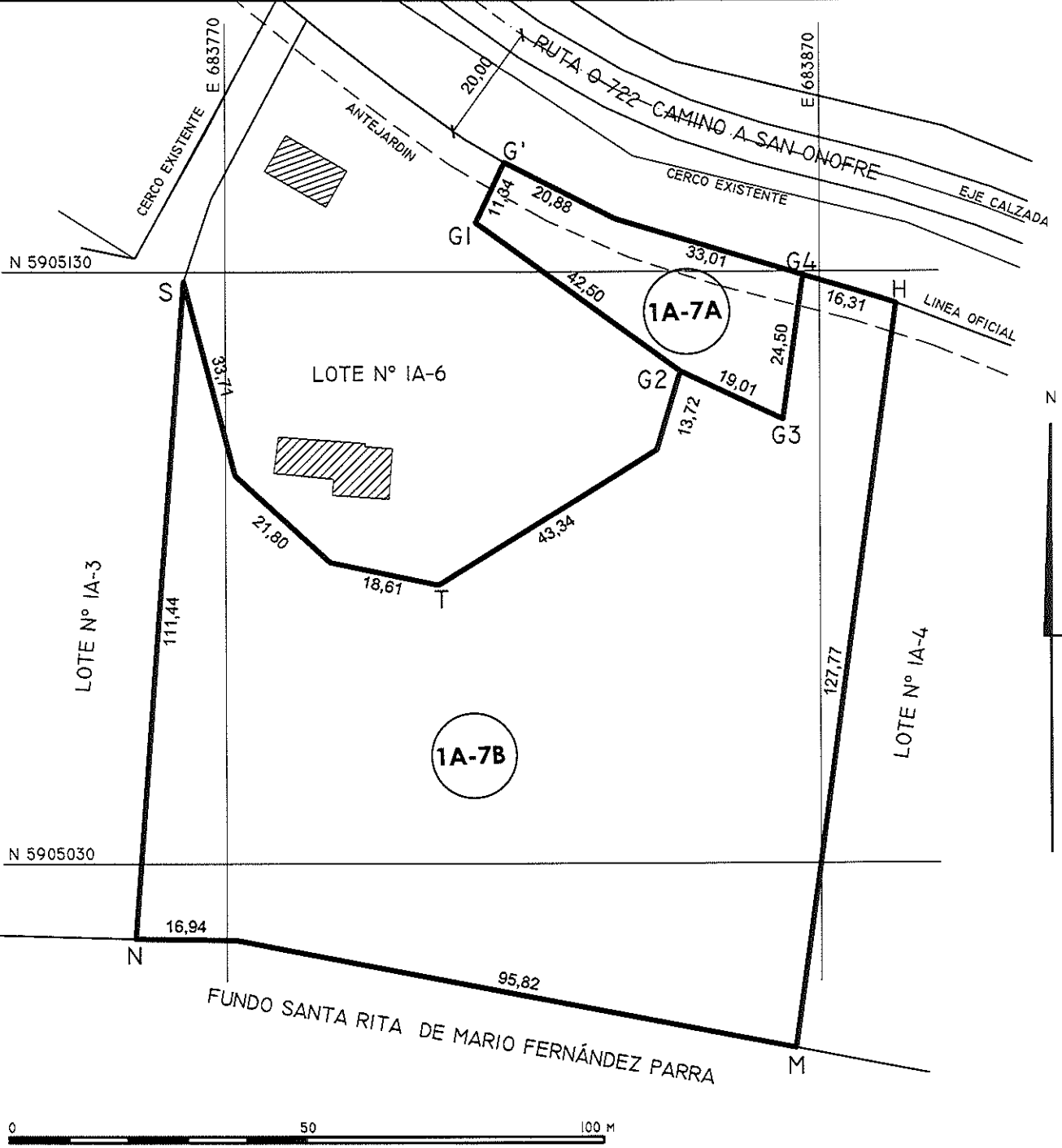
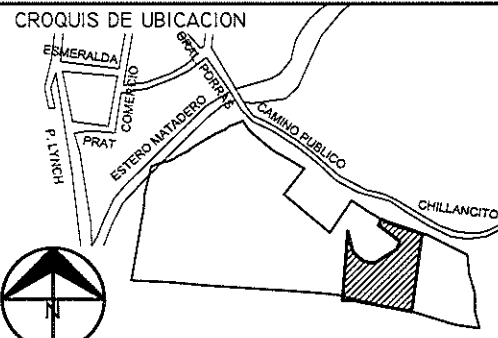
Analizado los antecedentes en Comité Consultivo efectuado con fecha 01.02.2021, se resuelve aceptar la solicitud de CUG, pero se solicita a la Unidad de Catastro efectuar un replanteo del inmueble a fin de que la Unidad de Bienes efectúe coordinación con la Municipalidad y ésta manifieste su conformidad respecto del terreno que se le entregará en Concesión.

Saluda atentamente,

VICTORIA PINCHEIRA POBLETE
SEREMI BIENES NACIONALES

DISTRIBUCION:
Interesado(a)
Expediente

MINUTA DE DESLINDES	
Expediente N°	8CGC7435
Solicitante	MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
Materia	Concesion GCP
Plano	08105-25744 C.U.
Superficie	1.000
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
LOTE 1A-7A SUPERFICIE 1.000,00 M2 NORTE : Ruta O-722 Camino a San Onofre, tramo G'-G4, en 20,88 y 33,01 metros ESTE : Lote N° 1A-7B, tramo G4-G3, en 24,50 metros. SUR : Lote N° 1A-7B, tramo G3-G2, en 19,01 metros y Lote N° 1A-6, tramo G2-G1, en 42,50 metros. OESTE : Lote N° 1A-6, tramos G1-G', en 11,34 metros.	
ID Catastral	957939
Región	Del Biobío
Provincia	Concepción
Comuna	Hualqui
Lugar	
PREDIO PASO GOMEZ	
Dirección y/o nombre del predio	
RUTA O-722 CAMINO A SAN ONOFRE, LOTE 1A-7A	

 GOBIERNO DE CHILE		MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		 VICTORIA PINCHEIRA POBLETE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO													
UBICACION		PLANO N° 08105 - 25.744 C.U.		REVISOR													
REGION : DEL BIOBIO		FISCO DE CHILE		 CARLOS MARTINEZ CATALAN ARQUITECTO													
PROVINCIA : CONCEPCION																	
COMUNA : HUALQUI																	
LUGAR : PASO GOMEZ																	
DIRECCION : RUTA 0-722 CAMINO A SAN ONOFRE LOTE IA-7		D.L. N° 1.939 de 1977															
																	
CROQUIS DE UBICACION		SUPERFICIES		OBSERVACIONES													
		<table><tr><td>TERRENO PARCIAL(ES)</td><td>CONSTRUIDA PARCIAL(ES)</td></tr><tr><td>Lote N° 1A-7A : 1.000,00 m²</td><td></td></tr><tr><td>Lote N° 1A-7B : 10.279,34 m²</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL : 11.279,34 m²</td><td>TOTAL : 00.00 m²</td></tr><tr><td>ESCALA</td><td>FECHA</td></tr><tr><td>1 : 1000</td><td>MARZO 2021</td></tr></table>		TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	Lote N° 1A-7A : 1.000,00 m²		Lote N° 1A-7B : 10.279,34 m²		TOTAL : 11.279,34 m²	TOTAL : 00.00 m²	ESCALA	FECHA	1 : 1000	MARZO 2021	PLANO ELABORADO EN BASE A PLANO RECTIFICACION DE DESLINDES PREDIO PASO GOMEZ N° 08105-25724 C.U. FECHA MARZO 2021 DIBUJO: RODRIGO ANABALON V. FECHA MENSURA : 22 FEBRERO 2021 REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 18 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS.84) VINCULACION : ESTACION BASE BN 08	
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)																
Lote N° 1A-7A : 1.000,00 m²																	
Lote N° 1A-7B : 10.279,34 m²																	
TOTAL : 11.279,34 m²	TOTAL : 00.00 m²																
ESCALA	FECHA																
1 : 1000	MARZO 2021																
ARCHIVO: D:\PLANOS\FISCO\0810525744CU																	

ASIGNACIÓN DE ROLES DE AVALÚO
CERTIFICADO N° 750366
FECHA DE EMISIÓN: 26/12/2017

DATOS DE LA SOLICITUD F2118			
NÚMERO	2387201	FECHA	21/11/2017
NOMBRE DE LA COMUNA	HUALQUI	CÓDIGO DE LA COMUNA	8203
		CANTIDAD DE UNIDADES	7
NOMBRE DEL PROPIETARIO O BENEFICIARIO	FISCO DE CHILE	RUT DEL PROPIETARIO O BENEFICIARIO	61806000-4

El Servicio de Impuestos Internos certifica que el(los) siguiente(s) Número(s) de Rol(es) Matriz(ces):
00216-00056

Con acceso principal ubicado en **PASO HONDO**

dará(n) origen a(los) número(s) de rol(es) de avalúo que a continuación se detalla(n):

DIRECCIÓN O NOMBRE DE LA UNIDAD	N° ROL DE AVALÚO ASIGNADO	CÓDIGO SITUACIÓN ROL DE AVALÚO (VER NOTA)
CAM SAN ONOFRE 30 LT 1A-1	00216-00378	
CAM SAN ONOFRE 90 LT 1A-2	00216-00379	
CAM SAN ONOFRE 220 LT 1A-3	00216-00380	
CAM SAN ONOFRE 370 LT 1A-4	00216-00381	
CAM SAN ONOFRE 420 LT 1A-5	00216-00382	
CAM SAN ONOFRE 250 LT 1A-6	00216-00409	
CAM SAN ONOFRE 300 LT 1A-7	00216-00410	
OBSERVACIONES		

Se debe acreditar el pago del Impuesto Territorial de los roles matrices afectos a dicho tributo.

El presente certificado no elimina requisitos de Organismos competentes para la enajenación.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Notaria o Conservador de Bienes Raíces, según corresponda.

NOTA (situación a la fecha de Impresión):

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SOLICITAR
A	Predio incluido en los roles de avalúo.	Certificado de Avalúo Fiscal Simple (con datos del propietario registrado en el SII) y pago del Impuesto Territorial cuando corresponda.
T	Predio transferido y aún no incluido en los roles de avalúo.	Certificado de Avalúo Fiscal Provisional.

FECHA DE IMPRESIÓN: 13/02/2018



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2021

Comuna	:	HUALQUI	
Número de Rol de Avalúo	:	00216 - 00056	
Dirección o Nombre del bien raíz	:	PASO HONDO	
Destino del bien raíz	:	AGRICOLA	
Registrado a Nombre de	:	FISCO DE CHILE	
RUN o RUT Registrado	:	61.806.000 - 4	
Avalúo SUELO	:	\$	16.145.499
Avalúo CONSTRUCCIONES	:		
Casa Patronal	:	\$	0
Agro Industrial	:	\$	0
Beneficio Casa Patronal	:	\$	(0)
AVALÚO TOTAL	:	\$	16.145.499
Avalúo EXENTO de Impuesto	:	\$	16.145.499
Avalúo AFECTO a Impuesto	:	\$	0
Superficie Suelo	(Ha) :		9,61
Superficie Construcciones	(m²) :		0

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director





ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2021

Comuna : HUALQUI
Número de Rol de Avalúo : 00216 - 00056
Dirección o Nombre del bien raíz : PASO HONDO
Destino del bien raíz : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	CUARTA DE SECANO	1		4,21	\$ 10.864.575
2	SEPTIMA DE SECANO	1		5,40	\$ 5.280.924
Subtotal					\$ 16.145.499
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
PAVIMENTADO		1	0	\$	16.145.499

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director





I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE NUMERACIÓN
N° 1273/2017

El Director de Obras Municipales, que suscribe: CERTIFICA:

Que por Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 48 del 13 de Diciembre de 2017, de la propiedad de:

NOMBRE PROPIETARIO	RUT
FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES NACINALES	61.402.006-7

Ubicada en Ruta 0-722 Camino San Onofre, sector Paso Gómez, amparada por Rol de Avalúo N°216-56, de la comuna de Hualqui, le corresponde a los Lotes, la siguiente numeración domiciliaria.-

LOTE	DIRECCION
1A - 1	RUTA 0-722 CAMINO SAN ONOFRE N°30
1A - 2	RUTA 0-722 CAMINO SAN ONOFRE N°90
1A - 3	RUTA 0-722 CAMINO SAN ONOFRE N°220
1A - 4	RUTA 0-722 CAMINO SAN ONOFRE N°370
1A - 5	RUTA 0-722 CAMINO SAN ONOFRE N°420
1A - 6	RUTA 0-722 CAMINO SAN ONOFRE N°250
1A - 7	RUTA 0-722 CAMINO SAN ONOFRE N°300

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado para los fines que estime conveniente.


XIMENA MAUREIRA CARTES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

XMC/xmc
Hualqui, 14 de Diciembre de 2017.-

I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
FREIRE N° 351 – FONO FAX 2101136 – 2101112- 2101106
E- MAIL: dom@munihualqui.cl



COPIA AUTORIZADA

Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante certifica que la copia de la inscripción de fojas 2459 Vuelta número 1147 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.-

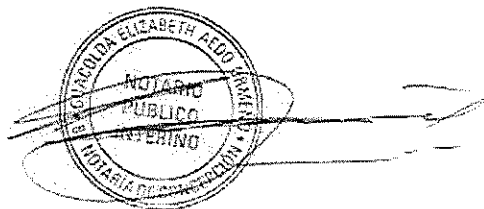
Avda. O'higgins N° 1690.-

Registro de Propiedad Fs 2459v N° 1147 de 1998.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5

Carátula N° 11052873.- Código retiro 9e573

Chiguayante, 16 de Abril de 2021.-



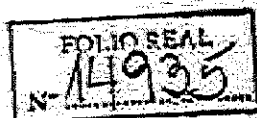
N° Certificado 123457054377.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457054377.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**GUACOLDA ELIZABETH
AEDO ORMEÑO**

Digitally signed by GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO
Date: 2021.04.19 10:19:28 -04:00
Reason: Notaría Interina y Conservador Guacolda Elizabeth Aedo
Location: Chiguayante - Chile



Chiguayante, treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998), al margen de la inscripción del centro consta la siguiente anotación: "Concepción, quince (15) de Junio de mil novecientos noventa y nueve (1999): A petición de donas Lucía Pardo, abogado del Consejo de Defensa del Estado, se deja establecido que en la inscripción del centro corresponde citar además de los títulos de dominio citados, la inscripción de fojas cuatrocientas cuarenta y tres (443) cuatrocientos ochenta y nueve (489) del Registro de Propiedad del año mil novecientos cincuenta y tres (1953) con lo cual debe desaparecer la hipoteca acciones y derechos por causarse con dichos títulos de dominio el total de los derechos sobre el predio como cuerpo cierto".

Servidumbre
Nro 3504 de
1399
sobre el lote
A-A

Nº 1.147.-

REINSCRIPCION ESPECIAL DE HERENCIA

SUC. DOMINGO ARANEDA JIMENEZ

REP.: Nro 1.537/98.-

CHIGUAYANTE, treinta y uno (31) de

Diciembre de mil novecientos noventa

y ocho (1998).- La sucesión de don

Domingo Araneda Jiménez, formada por

fisco chileno, según consta de

posesión efectiva de herencia

inscrita a fojas cuatrocientos

diecinueve vuelta (419 vta) número

doscientos noventa y seis (296), y

testamento inscrito a fojas

cuatrocientos veintisiete vuelta (427

vta) número trescientos dos (302) ambas

del Registro de Propiedad del

Conservador de Bienes Raíces de



GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO
NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
COMERCIO Y MINAS

O'HIGGINS 1690 - FONOS: 41-367780
CHIGUAYANTE

e-mail: notariaa@entelchile.net.

Fojas dos mil cuatrocientos sesenta

-2460-

VER ANOTACIÓN AL FINAL DEL REGISTRO

1 Concepción, correspondiente al año
2 mil novecientos setenta y nueve
3 (1979) quedó dueño de acciones y
4 derechos en la nuda propiedad ubicada
5 en la comuna de Hualqui, denominado
6 Paso Gómez de once y media hectáreas
7 y cuyos deslindes son: NORTE, con
8 propiedad de don Victor Molina,
9 camino a San Onofre, por medio; SUR,
10 con sucesión de don Desiderio
11 González Medina; ORIENTE, con
12 propiedad de la misma sucesión; y
13 PONIENTE, con estero Hualqui, con de
14 Rosa Rebolledo Mardones con de Pedro
15 Melo y sucesión de don Desiderio
16 González Medina.- La inscripción se
17 practicó en virtud del Decreto número
18 setecientos diecinueve (719) del
19 quince (15) de Julio de mil
20 novecientos noventa y ocho (1998) del
21 Ministerio de Justicia y de la
22 inscripción de fojas mil ciento
23 cincuenta y uno vuelta (1.151 vta.)
24 número ochocientos once (811) del
25 Registro de Propiedad del Conservador
26 de Bienes Raíces de Concepción
27 correspondiente al año mil
28 novecientos setenta y nueve (1979) y
29 los Certificados de Gravámenes a
30 nombre del dueño, quedaron agregados

Chiguayante, treinta y uno
(31) de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho
(1998), CERTIFICO: Que según
consta en Certificado de
Gravámenes del Conservador de
Bienes Raíces de Concepción,
respecto del inmueble
reinscrito al centro, aparece
la siguiente anotación:
Usufructo a Fs. 127 Nº104 en
el Registro de Hipotecas del
Año 1980.-

El USUFRUCTO REFERIDO
EN LA ANOTACIÓN QUE ANTE
CDE LUE REINSCRITO A
FOJAS Y NÚMERO QUE SE
INDICA A CONTINUACIÓN:

USUFRUCTO.

HIP: 24560

AL 824-03

Chiguayante, seis (6)
de mayo de 2005.-
Certifico: Que con este
feche y bajo el número
472 se agregó al final
del Registro de Propiedad
de este Conservador del
año 2005, luego de
Plano, certificado
de aprobación de sub-
división, minuta de
deslindes, y certificado
de numeración domi-
nicaria.- Se
crean 2 lotes.-
Requiere don Victor
Valeles.- C. 14073-05
A 7144.-

ROBERTO CORREA
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE

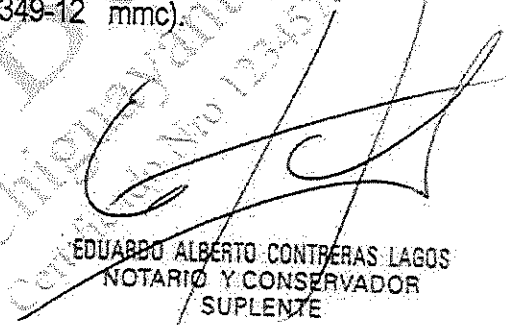
2 Fº 2038v, Nº 1160
año 2005 Título Dominio
sobre el lote 1-B.-

Timbre No vale.
VER ANOTACIÓN AL FINAL DEL REGISTRO

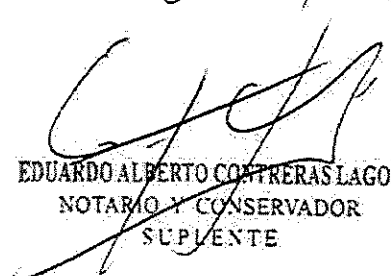
OLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO
NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
COMERCIO Y MINAS
S 1690 - Fonos (41) 2737090 - 2367780 - 2948955
Fax (41) 2737091 - CHIGUAYANTE
notaria@notariaaedo.cl / chiguayante@cborchile.cl
www.conservadorchiguayante.cl
www.notariaaedo.cl

Fojas 2.459 vta. N° 1.147 año 1.998 del Registro de Propiedad de este Conservador:

Chiguayante, a veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil doce (2012).- Certifico que: con esta fecha y bajo el número **mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954)**, se agregan al final del Registro de Propiedad a mi cargo, del año dos mil doce (2012), Copia de Plano y Resolución N° 20/2011 Aprobación de Subdivisión o Fusión, correspondiente al inmueble inscrito a fojas **2.459 vta. N° 1.147 año 1.998 del Registro de Propiedad de este Conservador**. Requirió esta inscripción doña Andrea Jerez y no firmó. (c. 50349-12 mmc).


EDUARDO ALBERTO CONTRERAS LAGOS
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE

Chiguayante, 02 de febrero de 2018. Certifico que con esta fecha y bajo los números 119 y 120 se agregan al final del Registro de Propiedad a mi cargo del año 2018, antecedentes de fusión y posterior subdivisión respectivamente, sobre la propiedad inscrita a fojas 2459v N° 1147 del año 1998, se crean 7 lotes.-
Requirió Jorge Valenzuela ; C. 11023250.-


EDUARDO ALBERTO CONTRERAS LAGOS
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE

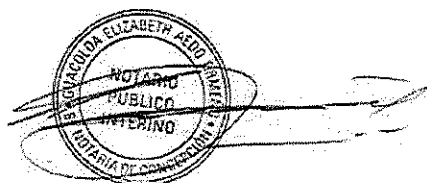


**NOTARIA Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE
CHIGUAYANTE
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE**

Folio N°:14935.-

Carátula N°:11052873.-

Del inmueble ubicado en la Comuna de HUALQUI que corresponde: PREDIO UBICADO EN EL PASO GOMEZ DE 11 Y MEDIA HECTAREAS DE SUPERFICIE; se excluyen las transferencias anotadas al margen de la inscripción de dominio; inscrito a fojas dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve Vuelta (2459v) número mil ciento cuarenta y siete (1147) del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y ocho (1998), a nombre de FISCO DE CHILE, se encuentra vigente a la fecha y hora de emisión de este certificado.- En Chiguayante, dieciséis de abril del año dos mil veintiuno a las 10:10 AM.- Certificado generado por F.C.V.





**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR, LITIGIOS
Y BIEN FAMILIAR**

Folio N°: 14935.-

Carátula N°:11052873.-

I.- Singularización del inmueble :

Ubicación: PREDIO UBICADO EN EL PASO GOMEZ DE 11 Y MEDIA
HECTAREAS DE SUPERFICIE; se excluyen las transferencias anotadas
al margen de la inscripción de dominio;

Comuna: HUALQUI

II.- Individualización propietario vigente: (1)

1.- FISCO DE CHILE

Inscripción: Fs.2459v N° 1147 de 1998 , Registro de Propiedad

Fecha Inscripción: 31/12/1998

III.-Limitaciones al dominio desde 15/07/1998 hasta 16/04/2021:

Registro de Hipotecas y Gravámenes: (1)

1.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE

Acreedor: MARIO EDUARDO FERNANDEZ PARRA

Inscripción: Fs.3504v N° 1399 de 2005

Fecha Inscripción: 12/07/2005

Registro de Interdicciones y Prohibiciones:

No registra Inscripciones Vigentes.-



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 123457054374 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante , 16 Abril de 2021

Cantidad páginas documento: 2

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457054374.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**GUACOLDA ELIZABETH
AEDO ORMEÑO**

Pag: 1/2



Digitally signed by GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO

Date: 2021.04.19 10:19:27 -04'00'

Reason: Notaría Interina y Conservador Guacolda Elizabeth Aedo
Location: Chiguayante - Chile

IV.- Litigios.:

No registra Anotaciones o Inscripciones.-

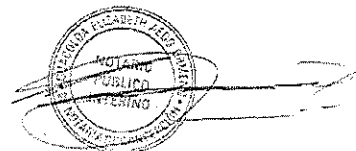
V.- Bien Familiar (Ley 19335):

No registra anotaciones.-

Chiguayante, dieciséis de Abril del año dos mil veintiuno.- F.C.V.



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 -
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 123457054374 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



**Ministerio
de Bienes
Nacionales****Exp.Nº:** 8CGC7566**ORD. Nº:** E-32432**ANT.:** Expediente 8CGC7566**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, respecto del inmueble ubicado en CAMINO PÚBLICO DE TIRUA A CONCEPCION 236, SITIO 2, comuna de Cañete, provincia de Arauco, región del Biobío.**Fecha:** 21/04/2021**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO****A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO**

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

RUT Solicitante: 69.160.500-0

Representante Legal: JORGE JAMES RADONICH BARRA

RUT Rep. Legal: 5.759.131-5

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: CAMINO PÚBLICO DE TIRUA A CONCEPCION 236, SITIO 2, comuna de Cañete, provincia de Arauco, región del Biobío.

Superficie (m2): 856.15 m2

Plano: 08203-1386 C.U

Rol Avalúo: 193-4

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Formulario de Postulación

2. Fotocopia RUT entidad solicitante

3. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante

4. Copia del Plano respectivo

5. Minuta de Deslindes

6. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,



Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

1.- Destinatario, Avda. Prat Nº523, P.4, Concepción

2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional

3.- Archivo Unidad Bienes (2)

4.- Archivo Of. Partes

VPP/RAG/kfa

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 3a5ee612-c582-493e-9e08-0d9397dc7940

**Ministerio
de Bienes
Nacionales****Exp.Nº:** 8CGC7566**ORD. Nº:** E-32432**ANT.:** Expediente 8CGC7566**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, respecto del inmueble ubicado en CAMINO PÚBLICO DE TIRUA A CONCEPCION 236, SITIO 2, comuna de Cañete, provincia de Arauco, región del Biobío.**Fecha:** 21/04/2021**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO****A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO**

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

RUT Solicitante: 69.160.500-0

Representante Legal: JORGE JAMES RADONICH BARRA

RUT Rep. Legal: 5.759.131-5

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: CAMINO PÚBLICO DE TIRUA A CONCEPCION 236, SITIO 2, comuna de Cañete, provincia de Arauco, región del Biobío.

Superficie (m2): 856.15 m2

Plano: 08203-1386 C.U

Rol Avalúo: 193-4

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Formulario de Postulación

2. Fotocopia RUT entidad solicitante

3. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante

4. Copia del Plano respectivo

5. Minuta de Deslindes

6. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,



Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

1.- Destinatario, Avda. Prat Nº523, P.4, Concepción

2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional

3.- Archivo Unidad Bienes (2)

4.- Archivo Of. Partes

VPP/RAG/kfa



Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 3a5ee612-c582-493e-9e08-0d9397dc7940

INFORME
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE CORTO PLAZO
DE INMUEBLE FISCAL

INMUEBLE FISCAL:

- Inscrito a mayor cabida a favor del Fisco de Chile en inscripción rolante a Fojas 576 Número 900 del Registro de Propiedad del Año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Coronel.

1. UBICACIÓN

- CAMINO PÚBLICO DE TIRUA A CONCEPCION 236, SITIO 2, comuna de Cañete

2. ROL DE AVALÚO

- 193-4

3. ID CATASTRAL

- 266241

4. PLANO

- 08203-1386 C.U

5. SOLICITANTE

- MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

6. SUPERFICIE SOLICITADA

- 856.15 m²

7. FINALIDAD DE LA SOLICITUD

- La entidad solicitante requiere la concesión de uso gratuito del inmueble a fin de permitir el construcción y habilitación de oficinas que puedan ser utilizadas como dependencias municipales.

8. PLAZO

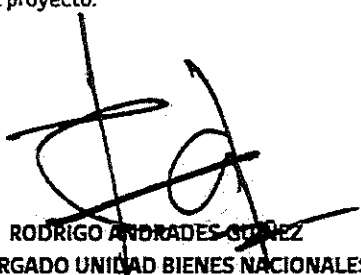
- 5 años

9. ADMINISTRACIÓN

- El inmueble se encuentra actualmente sin administración.

10. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

- Revisados y analizados los antecedentes, y considerando el objetivo del proyecto y el impacto social buscado, se recomienda acceder a la solicitud presentada, permitiendo el uso del inmueble por parte de la Municipalidad para la construcción y habilitación de oficinas que sirvan para dependencias municipales, planteando condiciones intermedias asociadas a carta Gantt, para poder realizar un monitoreo del avance del proyecto.


RODRIGO ANDRADES GÓMEZ
ENCARGADO UNIDAD BIENES NACIONALES

RAG/kra

Comprobante Solicitud Concesion GCP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
N° SOLICITUD	8CGC7566	FECHA DE SOLICITUD	15/1/2021
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	69.160.500-0	NOMBRE/RAZÓN	MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN	CAMINO PÚBLICO TIRÚA A CONCEPCIÓN N° 236, SITIO 2 SECTOR REPOSO		
COMUNA	Cañete		
PROVINCIA	Arauco		
REGIÓN	Del Biobío		
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (Sociedades) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		

 GOBIERNO DE CHILE	Fecha de ingreso / /	N° de Folio Postulación					Consolidación de Dominio  MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA CONSOLIDACION DE DOMINIO

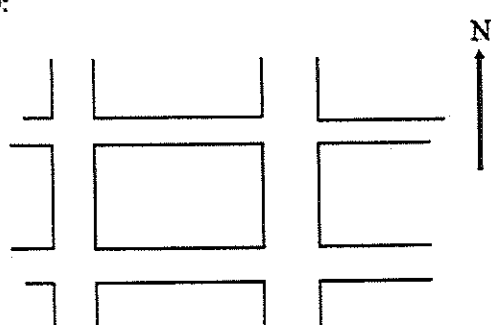
I.- DATOS DEL POSTULANTE

Nombre Completo del Postulante (Persona Natural)		N° R.U.T.	Estado Civil		
Razón Social del Postulante (Persona Jurídica)		N° R.U.T.			
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANETE		69.160.500-0			
Dirección Completa					
ARTURO PRAT 220					
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail
CANETE	CANETE	BIO BIO	2209000		Juridica@municipalcanete.cl
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar sólo en caso que postulante sea una Persona Jurídica)					
Nombre Completo		N° R.U.T.			
JORGE JEAMES RADONICH BARRA		5.579.131-5			
Fines u objetivo principal de la entidad postulante (Señale Giro o Actividad de la Empresa/Sociedad)					
SERVICIO PÚBLICO					

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
BIO BIO	ARAUCO	CANETE	Urbano ☐	Rural ☐
Ubicación (Señale calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
CAMINO PUBLICO TIRUA A CONCEPCION , N°236, SITIO 2 SECTOR REPOSO				
N° Rol SII	Superficie (m2)		Superficie (Hectáreas)	
193-4	856,15			

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:  NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.	RURAL:  NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.
---	---

Somos territorio, somos país



III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA (Marque su opción con una X)

Señale prestación a la que postula:

- | | |
|---|---|
| ☐ Venta Directa | ☐ Transferencia Gratuita |
| ☒ Concesión de Uso Gratuito por ...5...años | ☐ Destinación |
| ☐ Concesión de Uso Oneroso por años | ☐ Afectación |
| ☐ Arriendo | ☐ Servidumbre |
| ☐ Derechos de Aprovechamiento de Aguas | |

IV.- MOTIVO DE LA POSTULACION

(Indique en el rectángulo de la derecha el número de la opción que más se ajusta al propósito de su postulación)

8

- 1.- Tiene arriendo previo sobre el terreno solicitado
- 2.- Desea regularizar ocupación sobre terreno solicitado
- 3.- Desea amparar derechos constituidos sobre el área fiscal solicitada (Ej: pertenencias mineras)
- 4.- Requiere para uso de veranadas
- 5.- Es propietario de un porcentaje de derechos respecto de inmueble en que el Fisco es comunero
- 6.- Es dueño de propiedad colindante y solicita terreno fiscal para efectuar futuras ampliaciones
- 7.- Inmueble fiscal es solicitado en administración por entidad postulante que aportó recursos para su adquisición
- 8.- Inmueble fiscal solicitado para el funcionamiento de oficinas del servicio público postulante
- 9.- Inmueble fiscal solicitado para destinar a arriendo funcionario
- 10.- Inmueble fiscal solicitado para desarrollar programas propios del servicio público postulante
- 11.- Solicita uso provisorio del inmueble fiscal mientras se tramita venta directa o concesión de uso onerosa
- 12.- Inmueble fiscal solicitado para extraer áridos o similares
- 13.- Inmueble fiscal solicitado para instalar letreros camineros, antenas de telecomunicaciones u otras
- 14.- Para regularizar dominio de inmueble adquirido y/o construido con recursos del F.N.D.R.
- 15.- Inmueble fiscal solicitado para regularizar ocupación por parte de comunidades indígenas
- 16.- Solicita asignación de bienes provenientes de decomisos (Ley N°19.366)
- 17.- Para dar en pago a instituciones descentralizadas por donaciones efectuadas al Fisco
- 18.- Solicita afectar al uso público inmueble fiscal
- 19.- Solicita constituir servidumbres en inmueble fiscal
- 20.- Otros. Especifique:

Somos territorio, somos país

V.- JUSTIFICACION DE LA POSTULACION

(Argumente su petición de asignación del terreno individualizado en la postulación)

El terreno a solicitar para asumir la administración del mismo y poder ejercer todas las acciones necesarias con la finalidad de mejorar las condiciones actuales en las que se encuentra y en paralelo trabajar en poder construir dependencias municipales considerando que gran parte del presupuesto se asigna a arrendamientos por no contar con un lugar físico para proyectar la construcción de dependencias.

Documentación básica que debe adjuntar a este Formulario, según corresponda:

Si Postulante es una Persona Natural:

☐

Fotocopia del RUT

☐

Tres (3) últimas liquidaciones de Renta. Si es independiente, acompañe copia declaración de impuestos.

Si Postulante es una Persona Jurídica:

☐

Fotocopia del RUT

☐

Declaración de Impuesto a la Renta

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Postulante o su Representante Legal no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.



Firma

Postulante o su Representante Legal

Somos territorio, somos país

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
I MUNICIPALIDAD DE CANETE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ARTURO PRAT 220 CANETE

RUT
69160500-0



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201801830528

FECHA EMISIÓN 09/05/2018

RUT USUARIO 5759131-5
CÉDULA

USUARIO JORGE JAMES RADONICH BARRA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 51

COMUNA DE CAÑETE

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS :

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de CAÑETE, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

		VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA		
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
1	ABRAHAM SILVA SANHUEZA	4.531
F - PACTO CHILE VAMOS		
RENOVACION NACIONAL		
2	JORGE RADONICH BARRA	7.153
O - PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO		
PARTIDO PROGRESISTA		
3	MIGUEL ANGEL PALTA SARMIENTO	418
	NULOS	260
	BLANCOS	175
	TOTAL	12.537

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE CAÑETE A EL(LA) SEÑOR(A) :

JORGE RADONICH BARRA

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO,
INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO
SALAS CÁRCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR

EDUARDO SALAS CÁRCAMO
INTEGRANTE TITULAR

ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR



ORD. N°: 1090

ANT.: --

**MAT.: solicitud concesión gratuita
inmueble fiscal**

Cañete, 13 SET. 2019

**DE : JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE**

**A : SEBASTIÁN ABUDOJ RIVAS
SEREMI BIENES NACIONALES REGION BIOBIO**

Junto con saludarle por el presente Ord. Me dirijo a Usted con la finalidad de que solicite la concesión gratuita de terreno propiedad fiscal ubicado en Séptimo de Línea n°602-616 de la Comuna de Cañete, con la finalidad que continúe el funcionamiento de la Feria Hortícola Local, se adjunta formulario y documentación pertinente.

Sin otro particular, se despide cordialmente



**JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA**

JRB/mon
Distribución:
La indicada
Of. Partes
Of. jurídica
Archivo.
ID-DOC N°: 286024 /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N°

10783

CAÑETE,

06 Dic 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, los artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Elecciones y Escrutinios, los artículos N° 57, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Sentencia de Proclamación N° 51 del Tribunal Electoral Regional, Registro especial de sentencias Rol N° 5269 del 2016, la sesión de instalación de fecha 06/12/2016 y juramento efectuado para la asunción del cargo de Alcalde, de acuerdo al Art. 83 de la Ley N° 18.655.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Decretar la Declaración de Alcalde, para efectos de respaldar actuaciones ante otros servicios.

DECRETO:

1.- DECLARESE Alcalde de la Comuna de Cañete al Señor JORGE JAMES RADONICH BARRA, Cédula de Identidad N° 5.759.131-5, en el período del 06 de diciembre del año 2016 al 06 de diciembre del año 2020.

EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



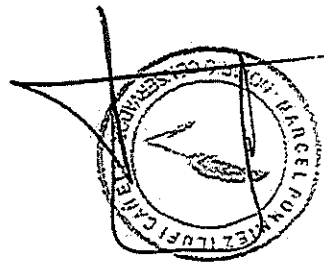
YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
MFBA/ffc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del BíoBío
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dideco - Secplan
- Dirección de Obras
- Depto. Tránsito
- Juzgado de Policía Local
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- Depto. de Personal ID N° 165027
- Página Web



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE



01

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO**

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 2 A 12 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CAUSA ROL 5.269-2016, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE CAÑETE. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-


SERGIO ZARRASCO BELGADO.
SECRETARIO RELATOR.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

I.- ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN DE
ELECCIÓN ALCALDE

En Concepción, de Chile, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción don Carlos Aldana Fuentes, Presidente Titular; don Eduardo Salas Cárcamo y don Eliseo Araya Araya, abogados Integrantes Titulares, actuando como Ministro de Fe don Sergio Carrasco Delgado, Secretario Relator.

El Tribunal dio término al Escrutinio General y Calificación de la Elección ALCALDE en la comuna CAÑETE siguiendo el orden establecido en la ley.

COMUNA DE CAÑETE

1.- La COMUNA DE CAÑETE comprende al Colegio Escrutador N° 829 DE CAÑETE.

2.- En lo relacionado con esta materia, no se presentaron reclamaciones.

Se deja constancia de lo siguiente :

Habiéndose revisado los antecedentes, esto es, las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios, las del Colegio Escrutador y, en su caso, las Actas de Escrutinios Originales estampadas en los Registros respectivos, se ha constatado la existencia de errores en las sumas parciales y totales; algunas diferencias entre las anotaciones contenidas en las Actas de las mesas receptoras de sufragios con las del Colegio Escrutador; y considerando, además, las observaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 103 de la Ley No. 18.700, en virtud de lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley No. 18.695, el Tribunal, calificando la elección precedente procedió a aprobar el escrutinio efectuado, el que queda con el siguiente resultado total y definitivo:

	VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA	4.531
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
1 ABRAHAM SILVA SANHUEZA	4.531
F - PACTO CHILE VAMOS	7.153
RENOVACION NACIONAL	
2 JORGE RADONICH BARRA	7.153
O - PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	418
PARTIDO PROGRESISTA	
3 MIGUEL ANGEL PALTA SARMIENTO	418
NULOS	260
BLANCOS	175
TOTAL	12.537
NUMERO DE MESAS	84

Con el mérito de las revisiones y modificaciones antes mencionadas, el Tribunal resolvió que los escrutinios correspondientes a la Elección ALCALDE de la Comuna de CAÑETE han dado los resultados que se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente Acta, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR

EDUARDO SALAS CÁRCAMO
INTEGRANTE TITULAR

ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº

10793

CAÑETE,

06 Dic 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, los artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Elecciones y Escrutinios, los artículos N° 57, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Sentencia de Proclamación N° 51 del Tribunal Electoral Regional, Registro especial de sentencias Rol N° 5269 del 2016, la sesión de instalación de fecha 06/12/2016 y juramento efectuado para la asunción del cargo de Alcalde, de acuerdo al Art. 83 de la Ley N° 18.655.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Decretar la Declaración de Alcalde, para efectos de respaldar actuaciones ante otros servicios.

DECRETO:

1.- DECLARESE Alcalde de la Comuna de Cañete al Señor JORGE JAMES RADONICH BARRA, Cédula de Identidad N° 5.759.131-5, en el período del 06 de diciembre del año 2016 al 06 de diciembre del año 2020.

EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



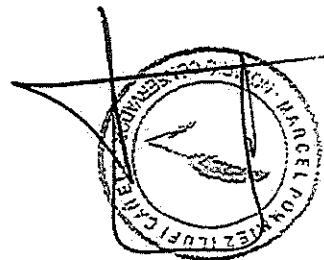
YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
MFBA/Itc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del BíoBío
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dideco - Secplan
- Dirección de Obras
- Depto. Tránsito
- Juzgado de Policía Local
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- Depto. de Personal ID N° 1650271
- Página Web



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE



01

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO**

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 2 A 12 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CAUSA ROL 5.269-2016, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE CAÑETE. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-


SERGIO VARRASCO BELGADO.
SECRETARIO RELATOR.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

I.- ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN DE
ELECCIÓN ALCALDE

En Concepción, de Chile, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción don Carlos Aldana Fuentes, Presidente Titular; don Eduardo Salas Cárcamo y don Eliseo Araya Araya, abogados Integrantes Titulares, actuando como Ministro de Fe don Sergio Carrasco Delgado, Secretario Relator.

El Tribunal dio término al Escrutinio General y Calificación de la Elección ALCALDE en la comuna CAÑETE siguiendo el orden establecido en la ley.

COMUNA DE CAÑETE

1.- La COMUNA DE CAÑETE comprende al Colegio Escrutador N° 829 DE CAÑETE.

2.- En lo relacionado con esta materia, no se presentaron reclamaciones.

Se deja constancia de lo siguiente :

Habiéndose revisado los antecedentes, esto es, las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios, las del Colegio Escrutador y, en su caso, las Actas de Escrutinios Originales estampadas en los Registros respectivos, se ha constatado la existencia de errores en las sumas parciales y totales; algunas diferencias entre las anotaciones contenidas en las Actas de las mesas receptoras de sufragios con las del Colegio Escrutador; y considerando, además, las observaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 103 de la Ley No. 18.700, en virtud de lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley No. 18.695, el Tribunal, calificando la elección precedente procedió a aprobar el escrutinio efectuado, el que queda con el siguiente resultado total y definitivo:

	VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA	4.531
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
1 ABRAHAM SILVA SANHUEZA	4.531
F - PACTO CHILE VAMOS	7.153
RENOVACION NACIONAL	
2 JORGE RADONICH BARRA	7.153
O - PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	418
PARTIDO PROGRESISTA	
3 MIGUEL ANGEL PALTA SARMIENTO	418
NULOS	260
BLANCOS	175
TOTAL	12.537
NUMERO DE MESAS	84

Con el mérito de las revisiones y modificaciones antes mencionadas, el Tribunal resolvió que los escrutinios correspondientes a la Elección ALCALDE de la Comuna de CAÑETE han dado los resultados que se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente Acta, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR

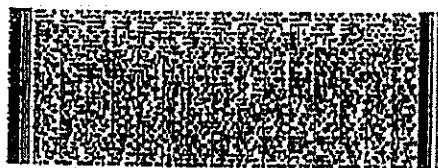
EDUARDO SALAS CÁRCAMO
INTEGRANTE TITULAR

ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

FRANCO DEL TILIA

RUN-5.759.131-5



1540N

I0CHLS7591315<2J08<<<<<<<<<<
5202076M210209BCHLAU26422908<5
RADONICH<BARRAC<<JORGE<JAMES<<<

15-04-2021

Documento



Ministerio
de Bienes
Nacionales

Exp.Nº: 8CGC7566
ORD. Nº: E-0

ANT.: Exp. 8CGC7566

MAT.: Informe Técnico Positivo

Fecha: 15/02/2021

DE: ENCARGADO DE UNIDAD DE BIENES

A: VICTORIA PINCHEIRA POBLETE, SEREMI BIENES NACIONALES

Analizados los antecedentes se puede determinar que el inmueble se encuentra actualmente disponible. Conjuntamente con ello, la solicitante señala que se solicita la concesión del inmueble para la construcción y habilitación de oficinas que puedan ser utilizadas como dependencias municipales, sin embargo la solicitante no acompaña proyecto, ni el monto y fuente de inversión.

No obstante lo anterior, consta en Fiscalización efectuada durante el año 2019 que el inmueble se encuentra en mal estado de conservación y con riesgo inminente de ser ocupado ilegalmente, por lo que se recomienda generar a la brevedad algún tipo de administración sobre el inmueble para su resguardo y cuidado.

Considerando lo anteriormente expuesto, se recomienda acceder a la solicitud presentada por el bien del cuidado y seguridad del inmueble fiscal, planteando condiciones intermedias asociadas a carta Gantt, para poder realizar un monitoreo del avance del proyecto.

Saluda atentamente,

RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ
ENCARGADO DE UNIDAD DE BIENES

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
RAG/kfa



MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO DE CHILE.

MATERIA : D.L. 1.939/77.

PLANO N° : 08203-1386 C.U

ID CATASTRAL : 266241

SUPERFICIE : 856.15 m2

El inmueble solicitado tiene los siguientes deslindes:

NORTE: CALLE 21 DE MAYO EN 9.68 METROS

ESTE: CALLE 21 DE MAYO EN 10.47 METROS Y 2.33 METROS.

SUR: LOTE 5 DE LA MANZANA A EN 6.95 METROS

OESTE: AREA VERDE 1 EN 13.27 METROS

REGIÓN : DEL BIOBÍO

PROVINCIA : ARAUCO

COMUNA : CAÑETE

LUGAR : CAÑETE

**DIRECCIÓN : CAMINO PÚBLICO DE TIRUA A CONCEPCION 236,
SITIO 2**


CARLOS MARTÍNEZ CATALÁN
ARQUITECTO
ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO

Tel: (56) 041 2106300 - 041 2106315

Calle Aníbal Pinto 444

Concepción

www.bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

REGION : DEL Bío Bío
PROVINCIA : ARAUCO
COMUNA : CAÑETE
LOCALIDAD : CAMINO PUBLICO TIPIUA CONCEPCION
ESQUINA CAMINO PUBLICO A REPOSO

PLANO Nº 08203-1386 CU

FISCO
SUBDIVISION PREDIAL

MATRICIA ORTIZ SOLOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

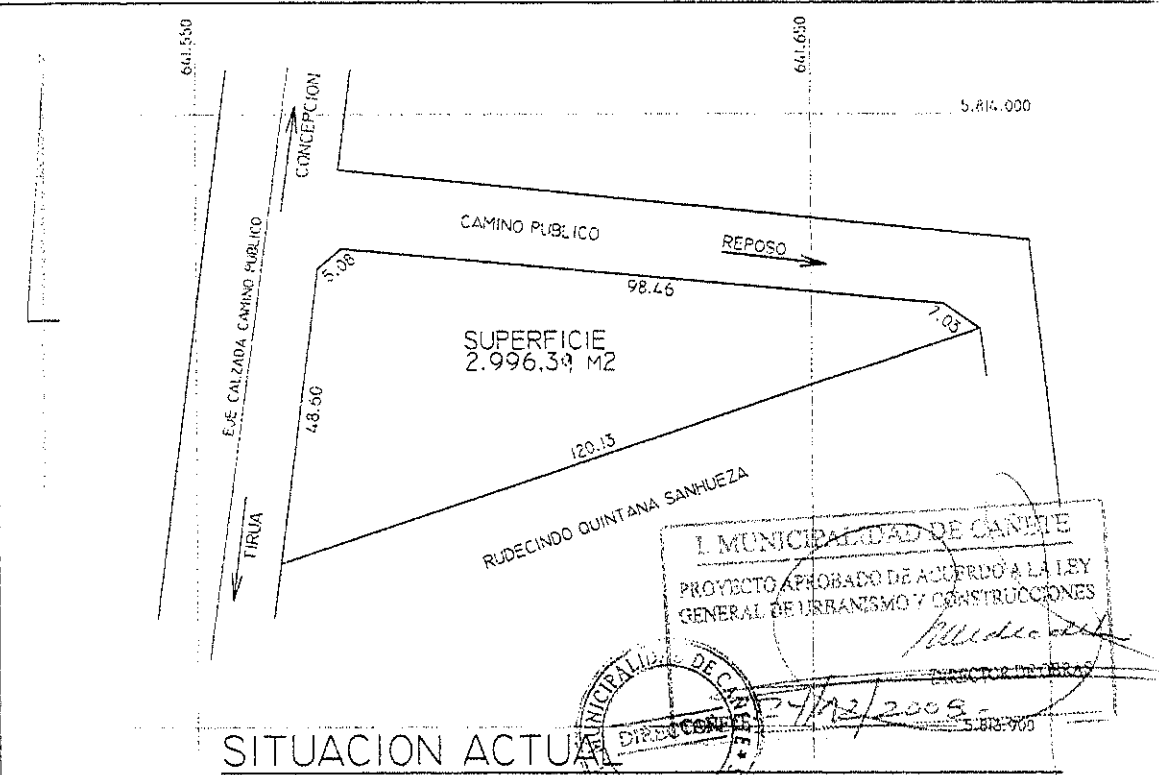
EJECUTOR

CARLOS MARTINEZ CATALAN
ARQUITECTO

ALFONSO CACERES RIQUELME
ING. (E) GEOMENSURA

ROL Nº :

CARTELA CATASTRO



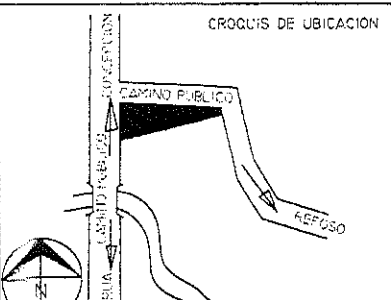
SITUACION ACTUAL

ESCALA 1:1000



SITUACION PROPUESTA

ESCALA 1:1000

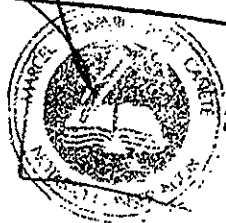


CROQUIS DE UBICACION

SUPERFICIES		OBSERVACIONES.
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	
SITIO 1: 996,00 M2		SUPERFICIE Y DESLINDES DE TERRENO EN SITUACION ACTUAL SEGUN SU INSCRIPCION FS. 576 Nº900 AÑO 2008
SITIO 2: 856,15 M2		
SITIO 3: 891,10 M2		
CESION PUBLICA: 253,14 M2		
TOTAL : 2.996,39 M2	TOTAL:	253,14 M2 DE CESION PUBLICA PARA GENERAR ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES SEGUN CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS Nº1516 DE 20/10/2008
ESCALA 1 : 1.000	FECHA NOVIEMBRE 2.008	DATOS CARTOGRAFICOS
ARCHIVO :DIPLANOS(CAÑETE)		PROYECCION: U.T.M. DATUM : WGS 84 MUSO : 18 MET. GEOREF: NAVEGADOR MAGELLAN.-

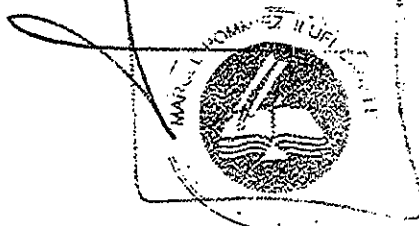


1 Cañete, ocho (8) de agosto de dos mil ocho (2008). De
2 conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Conservatorio
3 de Bienes Raíces, procedo a practicar la inscripción siguiente: El
4 FISCO DE CHILE, es dueño de una propiedad raíz rural frente al
5 camino público de Concepción-Tirúa, esquina camino a Reposo,
6 comuna de Cañete, Provincia de Arauco, Octava Región del Bio
7 Bio, que correspondía a un antiguo pozo lastre utilizado por el
8 Ministerio de Obras Públicas, Dirección Regional de Vialidad, para
9 la extracción de áridos. Conforme a Plano VIII-3-6.188 CU, la
10 superficie alcanza a dos mil novecientos noventa y seis coma
11 treinta y nueve (2.996,39) metros cuadrados y los siguientes
12 deslindes: **Norte:** Camino Público de Cañete a Reposo, en línea
13 quebrada de cinco coma cero ocho (5,08), noventa y ocho coma
14 cuarenta y seis (98,46) y siete coma cero tres (7,03) metros;
15 **Sureste:** Rudecindo Quintana Sanhueza en ciento veinte coma
16 trece (120,13) metros y **Oeste:** Camino Público de Tirúa a
17 Concepción, en cuarenta y ocho coma sesenta (48,60) metros.
18 Memoria Explicativa, Minuta de deslindes, Plano citado, cartel y
19 publicación de tres avisos en el Diario EL SUR de Concepción, se
20 protocolizaron en la Notaría de Cañete, bajo el número
21 trescientos cuarenta y uno (341), Repertorio mil trescientos
22 veinticinco (1325), con la fecha de la presente inscripción por
23 minuta. Requirió Mauricio Ortiz Solorza, Secretario Regional
24 Ministerial de Bienes Nacionales Región del Bio Bio. Doy Fe.-



Conforme por su original
del Registro Respectivo
CANETE, 08 agosto 2008.-

Marcel Pommier Ilustre





SELECCION CERTIFICADOS DE AVALUO FISCAL

Este rol corresponde a una subdivisión de roles, por lo que no es posible obtener un certificado de avalúo fiscal. Para mayor información seleccione aquí.

Comuna	CANETE
Manzana	00193
Predio	00004

**Ministerio
de Bienes
Nacionales****Exp.Nº:** 8CGC7543**ORD. Nº:** E-32427**ANT.:** Expediente 8CGC7543**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de MISIÓN EVANGÉLICA WESLEYANA, respecto del inmueble ubicado en CALLE LOS OLIVOS Nº 202, MANZANA J, LOTE 8, comuna de Lota, provincia de Concepción, región del Biobío.**Fecha:** 21/04/2021**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO****A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO**

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MISIÓN EVANGÉLICA WESLEYANA

RUT Solicitante: 65.702.370-1

Representante Legal: ERNESTO MANUEL GUERRA VICENCIO

RUT Rep. Legal: 7.088.424-0

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: CALLE LOS OLIVOS Nº 202, MANZANA J, LOTE 8, comuna de Lota, provincia de Concepción, región del Biobío.

Superficie (m2): 240.68 m2

Plano: 08106-9387 C.U

Rol Avalúo: 1203-12 (matriz) 855-140 (asignado)

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Formulario de Postulación
2. Fotocopia RUT entidad solicitante
3. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante
4. Copia del Plano respectivo
5. Minuta de Deslindes
6. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,



Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario, Avda. Prat Nº523, P.4, Concepción
 - 2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional
 - 3.- Archivo Unidad Bienes (2)
 - 4.- Archivo Of. Partes.
- VPP/RAG/kfa

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: c9f148b5-bc59-4696-bd8c-346b4274e4c5

**Ministerio
de Bienes
Nacionales****Exp.Nº:** 8CGC7543**ORD. Nº:** E-32427**ANT.:** Expediente 8CGC7543**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de MISIÓN EVANGÉLICA WESLEYANA, respecto del inmueble ubicado en CALLE LOS OLIVOS Nº 202, MANZANA J, LOTE 8, comuna de Lota, provincia de Concepción, región del Biobío.**Fecha:** 21/04/2021**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO****A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO**

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MISIÓN EVANGÉLICA WESLEYANA

RUT Solicitante: 65.702.370-1

Representante Legal: ERNESTO MANUEL GUERRA VICENCIO

RUT Rep. Legal: 7.088.424-0

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: CALLE LOS OLIVOS Nº 202, MANZANA J, LOTE 8, comuna de Lota, provincia de Concepción, región del Biobío.

Superficie (m2): 240.68 m2

Plano: 08106-9387 C.U

Rol Avalúo: 1203-12 (matriz) 855-140 (asignado)

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Formulario de Postulación

2. Fotocopia RUT entidad solicitante

3. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante

4. Copia del Plano respectivo

5. Minuta de Deslindes

6. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,



Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario, Avda. Prat Nº523, P.4, Concepción
 - 2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional
 - 3.- Archivo Unidad Bienes (2)
 - 4.- Archivo Of. Partes.
- VPP/RAG/kfa

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BÍO	
OF. DE PARTES	
30 ABR 2021	
DESTINO:	DAF. 2783
Nº INGRESO:	

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: c9f148b5-bc59-4696-bd8c-346b4274e4c5

INFORME
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE CORTO PLAZO
DE INMUEBLE FISCAL

INMUEBLE FISCAL:

- Inscrito a mayor cabida a favor del Fisco de Chile en inscripción rolante a Fojas 804 Número 739 del Registro de Propiedad del Año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Lota.

1. UBICACIÓN

- CALLE LOS OLIVOS Nº 202, MANZANA J, LOTE 8, comuna de Lota

2. ROL DE AVALÚO

- 1203-12 (matriz) 855-140 (asignado)

3. ID CATASTRAL

- 602501

4. PLANO

- 08106-9387 C.U

5. SOLICITANTE

- MISIÓN EVANGÉLICA WESLEYANA.

6. SUPERFICIE SOLICITADA

- 240.68 m²

7. FINALIDAD DE LA SOLICITUD

- La entidad solicitante requiere la concesión de uso gratuito del inmueble a fin de permitir el funcionamiento de la Iglesia, cuyo objetivo es entregar asistencia espiritual y estudios bíblicos a los miembros y la comunidad de Lota por medio de cultos y talleres, entre otros.

8. PLAZO

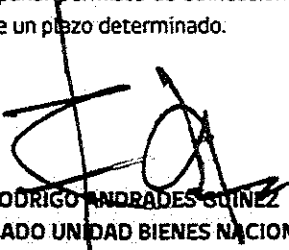
- 5 años

9. ADMINISTRACIÓN

- El inmueble se encuentra actualmente sin administración, toda vez que la concesión otorgada mediante Resolución Exenta Nº E-20883 de fecha 23 de diciembre de 2015 de la cual era beneficiaria la solicitante, se encuentra vencida.

10. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

- Revisados y analizados los antecedentes, y considerando la solicitante ha mantenido el uso del inmueble, resguardando su buen estado de conservación y el objetivo del proyecto y el impacto social buscado, se recomienda acceder a la solicitud presentada, planteando como obligación al beneficiario acompañar permisos de edificación de la construcción existente o bien la obligación de gestionar éstos en la respectiva DOM, dentro de un plazo determinado.


RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ
ENCARGADO UNIDAD BIENES NACIONALES

RAG/kfa

Comprobante Solicitud Concesion GCP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
N° SOLICITUD	8CGC7543	FECHA DE SOLICITUD	8/1/2021
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	65.702.370-1	NOMBRE/RAZÓN	MISIÓN EVANGÉLICA WESLEYANA
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN	CALLE LOS OLIVOS N° 155, POBLACIÓN INÉS HURTADO		
COMUNA	Lota		
PROVINCIA	Concepción		
REGIÓN	Del Biobío		
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (Sociedades) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		



8 ENE 2021	N° de Folio Postulación
Fecha de Ingreso	8 C 6 E 7 5 4 3

CIUDAD MEJOR

POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

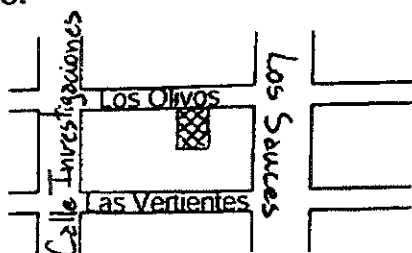
Nombre de la Entidad					N° R.U.T.	
Misión Evangélica Wesleyana					65.702.370-1	
Dirección Completa						
Calle Buenos Aires 1081						
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail	
Tomé	Tomé	Biobío	98639256			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Nombre Completo					N° R.U.T.	
Ernesto Manuel Guerra Vicencio					7.088.424-0	
Señale Finca u objetivo principal de la entidad postulante						
Divulgar el evangelio universal de nuestro Señor Jesucristo, en sus principios integrales basado en la Santa Biblia.						

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
Biobío	Concepción	Lota	Urbano	Rural
			X	
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
Calle Los Olivos N° 155, población Inés Hurtado				
N° Rol SI	Superficie (m2)	Superficie (Hectáreas)		
	300			

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:



NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.

RURAL :



NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

Handwritten signature or mark.

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA

Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):

- | | |
|--|---|
| ☐ Venta Directa | ☐ Transferencia Gratuita |
| ☒ Concesión de Uso Gratuito por 5 años | ☐ Destinación |
| ☐ Concesión de Uso Oneroso por años | ☐ Afectación |
| ☐ Arriendo | ☐ Servidumbre |

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO

(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)

A.- DISCRIMINACION POSITIVA

- 1 ☐ Infancia y Juventud
- 2 ☐ Adulto Mayor
- 3 ☐ Agrupaciones de Mujeres
- 4 ☐ Discapacitados
- 5 ☐ Pueblos Originarios
- 6 ☐ Otros Grupos Vulnerables

Indique cuál:

C.- POLITICAS PUBLICAS

- 1 ☐ Vivienda
- 2 ☐ Salud
- 3 ☐ Medio Ambiente
- 4 ☐ Cultura
- 5 ☐ Otras

Indique cuál:

B.- REFORMAS DEL ESTADO

- 1 ☐ Justicia
- 2 ☐ Educación
- 3 ☐ Deportes
- 4 ☐ Otras

Indique cuál:

D.- OTRAS CATEGORIAS

- 1 ☒ Culto
- 2 ☐ Desarrollo Comunitario
- 3 ☐ Otras

Indique cuál:

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION

(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)

- ☐ Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
- ☒ Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)
- ☐ Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario.)

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO		
1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO (Señale objetivos del proyecto y efectúe descripción de la forma en que operará y funcionará éste)		
2.- INVERSION		
2.1.- DESCRIPCION DE ITEMS PRINCIPALES DE INVERSION.		
Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Período de Ejecución
Total U.F.		
2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION		
Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros²		
Otras³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.
² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG , Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.
³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO

3.1.- NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)

3.2.- PRESTACION DE SERVICIO QUE SE OTORGARA A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
(Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:

☐ Fotocopia del RUT de la entidad

☐ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.





Firma

Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

ROL UNICO TRIBUTARIO

Nombre o Razón Social

DIRECCIÓN
BUENOS AIRES 1001
TOME

CUIT
65-702370-1

SII

www.sii.cl

857823704

FF

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet

www.sii.cl

Recuerde, no proceda a
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
ligan relación con el giro o
actividad del contribuyente.

Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISION: 04/03/2014

N° DE SERIE: 20140023670



Fecha de emisión 01-12-2020

Informa Registro

En conformidad a la Ley N°19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, publicada en el Diario Oficial de 14 de octubre de 1999 y su reglamento, Decreto de Justicia N° 303, publicado en el Diario Oficial de 20 de mayo de 2000, se informa:

La entidad religiosa denominada "MISION EVANGELICA WESLEYANA", está debidamente inscrita en el Registro de este Ministerio bajo el N° 35, de fecha 30-10-2000, cuyo extracto de constitución y número de registro se publicó en el Diario Oficial de fecha 05-07-2001.

No existe anotación de haber acordado su disolución de conformidad con sus estatutos ni de sentencia judicial firme recaída en juicio incoado a requerimiento del Consejo de Defensa del Estado que la declare disuelta. En consecuencia, su inscripción en el Registro se encuentra vigente de acuerdo con el artículo 10 y 19 de la Ley N° 19.638 y el artículo 12° de su Reglamento, Decreto de Justicia N° 303, gozando de personalidad jurídica de derecho público por el sólo ministerio de la ley, con plena autonomía para el desarrollo

Código de



0000000035

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISIÓN JURÍDICA
DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS
PERSONA JURÍDICA - DERECHO PÚBLICO
ENTIDAD RELIGIOSA LEY N° 19638
CHILE

Esta información puede ser contrastada en la página <http://entidades.minjusticia.gob.cl>, según número impreso bajo código de barras.

LUIS F. MALDONADO
NOTARIO
BOGOTÁ, COLOMBIA
CALLE 100 N.º 100-100
TEL. 100 100 100



Acta de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo

ACTA

PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA "MISION EVANGELICA VERBENTANA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a los 15 días del mes de Julio del
año dos mil veinte, ante el DAVID FORA MATUS, Notario
Suplente del Titular don LUIS FORA MALDONADO, Notario
Público de Santiago, con Oficio en calle Avenida Vitacura
número seis mil ochocientos cuarenta y cuatro, Vitacura,
comparece don DANIEL EDUARDO CID REPULVEDA,
cuyo número de cédula de identidad es 13.901.901,
número noventa y un mil quinientos siete
ciento sesenta y ocho en calle Buenos Aires número mil
ciento sesenta y comuna de Tomé, de paso en
quien acredita su identidad con la
cédula de identidad citada, quien viene en reducir a
la siguiente acta: **ACTA PRIMERA AÑO**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SESION DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA "MISION EVANGELICA WESLEYANA",
DOCUMENTO JURIDICO DE DERECHO PUBLICO NUMERO
CERO CERO CERO TREINTA Y CINCO, ROL UNICO
LIBRO CERO CERO CERO TREINTA Y CINCO MILLONES
CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA GUIÓN
La Iglesia Evangélica Wesleyana, ubicada en Calle
Principal, al centro de la cabecera de Tomé, el día
veinte de marzo de dos mil veinte, siendo las quince horas
del día martes, se lleva a cabo la primera reunión
ordinaria del presente año del Consejo Directivo de la
Iglesia Evangélica Wesleyana. Se inicia la sesión con un
rezo cantado, asistiendo con la asistencia total de los
miembros del Consejo Directivo: Obispo Ernesto Manuel
García, Presidente Departamento Eclesiástico,
Pastor Rodolfo Durán Olate, Superintendente Zona Norte,
Pastor Oscar del Carmen Avello Paundez, Superintendente
Zona Sur, Pastor Víctor Romero Contreras, Superintendente
Zona Centro, Pastor Alejandro Stuardo Aburto,
Consejero, Pastor Eduardo Lora Olate Aguayo, Consejero,
Pastor Edeardo Alfonso de la Cruz. De inmediata el Obispo,
quien dirige la reunión, da a conocer los puntos de la
tabla: primero lectura del acta anterior; segundo constitución
del Consejo Directivo; tercero conferir mandato especial al
Obispo. A continuación se procede a pasar al primer punto
de la tabla: la **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**, siendo
aprobada en general y en particular, sin observaciones, a
indicación del Pastor, Edeardo Romero Contreras. Luego se
pasa al segundo punto de la tabla que tiene relación con la
CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DESDE MARZO



DOS MIL DIECIOCHO MIL Y CINCO CIENTO DOS MIL VEINTITRES.

Al respecto el Sr. Sr. Ernesto Manuel Guerra Vicencio
califica los integrantes del presente Consejo Directivo
Presidente Sr. Sr. Ernesto Manuel Guerra Vicencio, RUN:
siete millones ochocientos y cinco mil cuatrocientos veinticuatro
guion cero, domiciliado en la ciudad de Temé, Calle Buenos
Aires número mil ochenta y uno, casado, Presidente
Departamento Religioso, Pastor Benjamín Eduardo
García, RUN: tres millones trescientos trece mil
ochocientos y tres guion cuatro, domiciliado en La Araucanía
Cerro mil quinientos cincuenta y seis, sector La Posada
Cerro de Coronel, casado, Pastor evangélico.
Superintendente Zona Norte, Pastor Oscar del Carmen
Aguayo, RUN: cinco millones novecientos tres
mil ochocientos y cinco guion uno, domiciliado en
Calle Juan Agustín de los Ríos cero cinco siete tres, Comuna de
Florida, Casado, Pastor Evangélico. Superintendente
Zona Central, Pastor Moisés Alejandro Stuardo Aburto,
RUN: dos millones doscientos cuarenta mil ochocientos
cincuenta y nueve guion cuatro, domiciliado en pasaje Los
Rosales, número mil trescientos dieciocho, población Berta,
Coronel, casado, Pastor Evangélico. Superintendente
Zona Sur, Erasmo Roberto Romero Contreras, RUN seis
millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos
cincuenta y dos guion dos, domiciliado en Calle Caupolicán
número setenta y cuatro en la comuna de Curanilahue,
casado, Pastor evangélico. Consejero, Pastor Eduardo Lom
Aguayo, RUN: ocho millones novecientos cuarenta y
seis mil seiscientos veinte guion ocho, domiciliado en
Santiago, calle Juan veintitrés número doce mil seiscientos



cuatro en la comuna de La Pintana, casado, Juncionario
municipal. Consejero Eduardo Alfonso Cid Cortés, RUN: seis
millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento ochenta y
siete guion nueve, domiciliado en Calle Mercedes seis mil
trescientos sesenta y dos, comuna de San Miguel, casado,
empleado particular. A continuación se pasa a tratar el
punto tercero de la tabla: **CONFERIR MANDATO ESPECIAL**
AL OBISPO: Sobre este particular el Consejo Directivo
en forma unánime confiere **MANDATOS ESPECIALES Y**
GENERALES de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de
sus estatutos, al Obispo Ernesto Manuel Guerra
Vicoencio, RUN: siete millones ochenta y ocho mil
cuatrocientos veinticuatro guion cero, domiciliado en
la ciudad de Tomé, calle Buenos Aires número mil
ochenta y uno, casado, Pastor. Con la facultad de
disponer de él o los inmuebles de la "Misión Evangélica
Wesleyana" para que la represente judicial y
extrajudicialmente, en todos los actos que digan
relación con la compra, venta, permuta, arrendamiento,
usufructo, comodato y otros actos relacionados con la
adquisición y disposición de los bienes muebles e
inmuebles que a la fecha le pertenezcan o aparezca
pertener a la "Misión Evangélica Wesleyana". En el
plano judicial tendrá las más amplias facultades para
ejercer acciones relacionadas con la conservación y
protección de los bienes de "Misión Evangélica
Wesleyana", conforme al Artículo Séptimo del Código de
Procedimientos Civiles, ambos incisos, incluso las
facultades de percibir, transigir, pudiendo designar
abogados patrocinantes, conferir mandatos y delegar

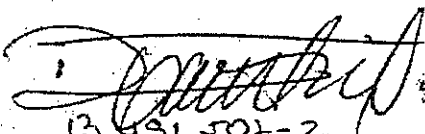


1 representación. En el plano extrajudicial podrá el
2 mandatario ejercer cualquier acción, ya sea ante
3 entidades de gobierno, administrativas, no
4 gubernamentales, bancarias, judiciales y otras afines,
5 pudiendo además realizar toda gestión bancaria, ya
6 sea abrir cuentas corrientes, cuentas de ahorro,
7 compra y cambio de moneda extranjera, cobrar cheques
8 y vale vistas en moneda nacional o extranjera y
9 cualquier otra gestión bancaria que sea necesaria, con
10 el propósito de velar por los intereses de la "Misión
11 Evangélica Wesleyana". Todas las facultades
12 mencionadas anteriormente no implican limitación al
13 ejercicio del presente mandato; por el contrario, el
14 presente Consejo Directivo, reconociendo como Obispo
15 de la "Misión Evangélica Wesleyana" al mandatario ya
16 individualizado, le confiere las más amplias facultades
17 para que represente a esta última judicial y
18 extrajudicialmente. Este mandato cesará al momento
19 que el mandatario pierda su calidad, por razones
20 legales de orden interno o fuerza mayor, de Obispo de
21 la "Misión Evangélica Wesleyana". Será obligación del
22 mandatario rendir cuentas periódicas a las Asambleas
23 ordinarias y extraordinarias y al Consejo Directivo del
24 ejercicio del presente mandato. Finalmente se faculta al
25 portador del presente instrumento para que solicite la
26 reducción a Escritura pública de esta acta; y se faculta al
27 Obispo Ernesto Manuel Guerra Vicencio para que la firme
28 el Pastor Eduardo Lom Oñate Aguayo. A insinuación
29 de la sesión a las diecisiete horas con quince
30 una oración. hay dos firmas.- EN



sin
jerechos:

1 **COMPROBANTE** y previa lectura firma.- Se da copia.- Esta
2 Escritura se encuentra debidamente anotada en el
3 Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes bajo el
4 número dos mil ochocientos ochenta y seis.- Doy Fe.-/

5
6 
7 13.491.507-2 
8

9
10
11 FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
12 COPIA QUE ES EL TESTIMONIO
13 FIEL DEL ORIGINAL.
14 Viñuela (Santiago).

24 JUL. 2020



CORPORACION DE DERECHO PÚBLICO

“MISION EVANGELICA WESLEYANA”

REPERTORIO N° 619-00.-

AÑO 2002

~~~~~

**EN LOTA, REPUBLICA DE CHILE**, a veintiocho de septiembre del año dos mil, ante mi **MARIANA CRISTINA ABURTER GAME**, Abogada, Notaria Publico y Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial Titular de la comuna de Lota, chilena, casada, Cedula Nacional de Identidad número diez millones cuatro mil ciento diez raya tres, de este domicilio, calle Cousiño numero cuatrocientos tres, comparece don **ROBERTO CANDELARIO GARRIDO RIQUELME**, casado pensionado, con domicilio en la ciudad de Lota, calle Serrano numero ochocientos dos Cedula Nacional de Identidad numero dos millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta guion uno; don **EUFEMIO JOSE MONTECINOS CADIZ**, casado, pensionado, con domicilio en la ciudad de Lota, calle Lautaro numero trescientos cuarenta y siete, Cedula Nacional de Identidad numero tres millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos guion dos; don **JUAN ANTONIO CHAVEZ RIVERA**, soltero, estudiante, con domicilio en la ciudad de Curanilahue, calla Caupolicán numero ochocientos, de paso por esta, Cedula Nacional de Identidad número doce millones quinientos sesenta mil cuatrocientos setenta y dos guion dos; **ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS**, casado, pensionado, con domicilio en la ciudad de Lota, sector Idahue al cerro, pasaje San Martin numero veintitrés, Cedula Nacional de Identidad número cinco millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco guion nueve; **ARTURO REINALDO GAMONAL**, casado, pensionado, con domicilio en la ciudad de Concepción, calle Orompello numero mil setecientos cuarenta y uno, de paso por esta, Cedula Nacional de Identidad numero dos millones novecientos cinco mil setenta y seis guion siete; don **JUAN TOMAS HERMOSILLA SOTO**, casado, electricista industrial, con domicilio en la ciudad de Coronel, sector Lagunillas dos, calle Los quillayes numero mil trece, de paso por esta, Cedula Nacional de Identidad número cinco millones cuatrocientos nueve mil doce guion nueve; don **JAIME GABRIEL ABURTO MUÑOZ**, casado, pensionado, con domicilio en la ciudad de Coronel, sector Lagunillas tres, calle Los Álamos número cero tres mil ciento treinta y uno, de paso por esta, Cedula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y tres guion cinco; **AGUSTIN JESUS MENDEZ TORRES**, casado ,pescador artesanal, con domicilio en la ciudad de Tome, sector Cocholgue, calle Valparaíso numero sesenta y seis, de paso por esta, Cedula Nacional de Identidad número ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y cuatro guion nueve; don **JUVENAL SEGURA CASTRO**, casado, jubilado, con domicilio en la ciudad de Concepción, Población Pedro del Río Zañartu, calle Arancibia

numero trescientos cuarenta y nueve, de pasa por esta, Cedula Nacional de Identidad numero dos millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres guion uno; y don **FIDEL PATRICIO AGUILERA MAURELIA, CASADO**, bachiller en Teología, con domicilio en la ciudad de Concepción, sector Barrio Norte, calle Manuel Gutiérrez, numero dos mil cuatrocientos setenta y nueve, de paso por esta, Cedula Nacional de Identidad número siete millones novecientos y siete mil ochocientos cincuenta y tres guion uno, los compareciente, chilenos, mayor de edad, quien acreditan su identidad con las cédulas que exhiben y declaran:

**CLAUSULA PRIMERA:** Que vienen por este acto y de acuerdo a lo prevenido en nuestra Constitución Política artículo diecinueve número seis, los términos de la ley diecinueve mil seiscientos treinta y ocho, sobre constitución jurídica y funcionamiento de las iglesias y organizaciones religiosas, publicada en el Diario Oficial con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve y su reglamento, en constituir la Iglesia **“MISION EVANGELICA WESLEYANA”**, como corporación de derecho público sin fines de lucros, con domicilio en la ciudad de Lota, provincia de Concepción, sin perjuicio de funcionar en cualquier parte del país, incluso en el extranjero.-

**CLAUSULA SEGUNDA:** Que los comparecientes debidamente individualizados, declaran en el acto de constitución de esta corporación aprobar y reconocer como propios el siguiente cuerpo de normas denominado “Estatuto de la Misión Evangélica Wesleyana:

## **TITULO PRIMERO**

### **DEL NOMBRE, DOMICILIO, FINES, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS EN QUE SUSTENTA SU FE**

#### **UNO.-Nombre y Domicilio:**

**ARTICULO PRIMERO:** Se reconoce a la Misión Evangélica Wesleyana con asiento general en la ciudad de Lota de provincia de Concepción, con carácter de persona jurídica de derecho público sin fines de lucro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley diecinueve mil seiscientos treinta y ocho y su reglamento; sin perjuicio de funcionar en cualquier parte del país, incluso en el extranjero. Su duración será indefinida.

#### **DOS.- Fines:**

**ARTICULO SEGUNDO:** La Misión tendrá los siguientes fines:

- a) Divulgar el Evangelio Universal de nuestro Señor Jesucristo, en sus principios integrales basado en la Biblia.
- b) Promover el desarrollo espiritual y superación en la fe de los creyentes y de la sociedad en general, mediante cultos, ceremonias, predicas, canticos, oraciones, campañas, cruzadas, y proclame el mensaje divino en obediencia al mandato de nuestro Señor Jesucristo.

- c) Crear, y sostener iglesias locales, bibliotecas, jardines infantiles, comedores, centros abiertos, escuelas, colegios, centros de formación técnica, institutos de enseñanza superiores y universitarias, hogares infantiles, juveniles, de ancianos y de atención a personas minusválidas; y en general, centros y proyectos que posibiliten el servicio evangélico al desarrollo integral de los participantes.
- d) Establecer y sostener relaciones con otras iglesias, entidades u organismos nacionales e internacionales, acordes a nuestra idiosincrasia evangélica.
- e) La Iglesia Misión Evangélica Wesleyana es una institución sin fines de lucro.
- f)

## **PRINCIPIOS Y FONDAMENTOS EN QUE SUSTENTA SU FE**

**ARTICULO TERCERO:** La Misión Evangélica Wesleyana, sustenta y fundamenta su fe en los siguientes artículos o postulados:

**Primero.- Sobre Dios:** Hay un solo Dios verdadero y eterno, sin cuerpo, ni partes, de infinito poder, sabiduría y bondad, creador y conservador de todas las cosas. En la unidad de esas Deidad hay tres personas en una misma sustancia, poder y eternidad El Padre y El Hijo y el Espíritu Santo (Mateo Capítulo veintiocho. Versículo diecinueve; Primera de Corintios Capítulo doce, versículos cuatro a seis; Segunda de Corintios, Capítulo trece, versículo catorce; Segunda de Tesalonicenses, Capítulo dos, versículo trece y catorce; Primera de Pedro, Capítulo uno versículo dos).

**Segundo: DEL VERBO O HIJO DE DIOS QUE FUE HECHO VERDADERO HOMBRE:** El Hijo, que es el verbo del Padre, verdadero y eterno Dios, tomó la naturaleza humana en el seno de la bienaventurada María, virgen; de manera que dos naturalezas enteras, a saber, la Deidad y la humanidad, se unieron en una sola persona, para jamás ser separada, de lo que resultó un solo Cristo, verdadero Dios y verdadero ser humano, que realmente padeció, fue crucificado, muerto y sepultado, para reconciliar a su Padre con nosotros, y para ser sacrificio, no solo por la culpa original, sino también por los pecados actuales de los seres humanos (Lucas, capítulo uno, versículo treinta al treinta y cinco; Hebreos, capítulo dos, versículo catorce y capítulo cuatro, versículo quince, capítulo nueve, versículo catorce Segunda de Corintios, capítulo cinco, versículo diecisiete al veintiuno; Primera de Pedro, capítulo dos, versículo veinticuatro; Primera de Timoteo, capítulo dos, versículo cinco y seis; Romanos, capítulo ocho, versículo treinta y dos; Primera de Juan, capítulo uno, versículo uno al ,catorce).

**Tercero: DE LA RESURRECCION DE CRISTO:** Cristo resucitó entre los muertos y volvió a tomar su cuerpo, con todo lo perteneciente a la integridad humana, con lo cual subió al cielo y allí está sentado hasta que vuelva a juzgar a los hombres en el postrer día. (Mateo, capítulo veintiocho, versículo cinco y seis; Filipenses, capítulo dos, versículo seis al nueve;

Hechos, capítulo uno, versículo diez y once; Juan, capítulo cinco, versículo veintiocho y veintinueve).

**Cuatro: DEL ESTIRITU SANTO:** El Espíritu Santo que procede del Padre y del Hijo, es una misma sustancia majestad y gloria con el Padre y con el Hijo, verdadero y eterno Dios. (Marcos, capítulo tres, versículo veintinueve; Juan, capítulo catorce, versículo veintiséis, capítulo quince, versículo veintisiete; Hechos, capítulo uno, versículo dieciocho; Mateo, capítulo veintiocho, versículo diecinueve, Primera de Corintios, capítulo seis, versículo diecinueve; Segunda de Corintios, capítulo trece, versículo catorce y diecisiete).

**Quinto: DE LA SUFICIENCIA DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS PARA LA SALVACION:** Bajo el nombre de Sagrada Escrituras comprendemos aquellos libros canónicos del Antiguo y del Nuevo Testamento. Las Sagradas Escrituras contienen todo lo necesario para la salvación, de modo que no puede exigirse que ser humano alguno reciba como artículo de fe, no considere requisito necesario para la salvación, nada que en Ellas no se lea ni pueda por Ellas probarse, (Juan, capítulo doce, versículo cuarenta y ocho; capítulo veinte, versículo treinta y treinta y uno; Segunda de Timoteo, capítulo tres, versículo dieciséis y diecisiete; Primera de Juan, capítulo cinco, versículo trece).

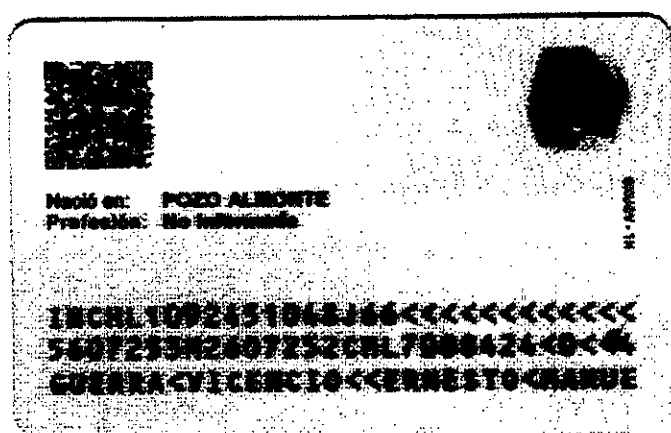
**Sexto: DEL ANTIGUO TESTAMENTO :** El Antiguo Testamento, no es contrario al Nuevo Testamento, puesto que en ambos se ofrece la vida eterna al género humano por Cristo, único mediador entre Dios y el ser humano, siendo que él es Dios- hombre.

**Séptimo: DEL PECADO ORIGINAL:** El pecado original es la corrupción de la naturaleza de todo ser humano engendrado en el orden natural de la estirpe de Adán, por lo que el ser humano está muy apartado de la justicia original, y por su misma naturaleza se inclina al mal (Romanos, capítulo tres, versículo nueve al veinte, capítulo cinco, versículo doce, trece y diecinueve).

**Octavo: DEL LIBRE ALBEDRIO:** Es la más alta facultad moral concedida por el Señor al ser humano para elegir su destino. La condición de ser humano, después de la caída de Adán es tal que no puede volverse ni prepararse a sí mismo por su fuerza y propias obras, para ejercer la fe e invocar a Dios, por lo tanto no tenemos poder para hacer obras buenas, agradable y aceptas a Dios, sino que la gracia de Dios por Cristo nos capacite para que tengamos buena voluntad y coopere con nosotros cuando tuviéramos tal buena voluntad.

**Noveno: DE LA JUSTIFICACION DEL SER HUMANO:** Se nos tiene por justos delante de Dios solo por los meritos de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, por la fe y no por nuestras propias obras o merecimientos. (Romanos, capítulo uno, versículo diecisiete; capítulo tres, versículo veintidós al veintiocho; Gálatas, capítulo tres, versículo once y veintiséis; Efesios, capítulo dos, versículo ocho).

**Diez: DELAS BUENAS OBRAS:** Aunque las buenas obras, que son fruto de la fe y consiguientes a la justificación no pueden librarnos de nuestros pecados, ni soportar la



15-04-2021

Documento

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**Exp.Nº:** 8CGC7543  
**ORD. Nº:** E-0

**ANT.:** Exp. 8CGC7543  
**MAT.:** Informe Tecnico Positivo de Pertinencia  
**Fecha:** 15/02/2021

**DE: ENCARGADO UNIDAD DE BIENES**

**A: VICTORIA PINCHEIRA POBLETE, SEREMI BIENES NACIONALES**

Analizados los antecedentes, consta que el inmueble requerido fue objeto de una concesión de uso gratuito otorgado a la misma institución solicitante mediante REX N° E-20883 de fecha 23 de diciembre de 2015, para entregar asistencia espiritual y estudios bíblicos a los miembros y la comunidad de Lota por medio de cultos y talleres, entre otros; misma finalidad indicada en la presente postulación.

Se hace presente que no se cuenta con una fiscalización actualizada, por lo que no es posible verificar el estado de conservación del inmueble ni tampoco el real uso de éste por parte de la entidad solicitante. En virtud de lo anterior se recomienda efectuar una fiscalización del inmueble previo a proceder a la tramitación de la solicitud.

Considerando lo anteriormente expuesto, se recomienda acceder a la solicitud presentada a fin de que se normalice la situación administrativa del inmueble, planteando como obligación al beneficiario acompañar permisos de edificación de la construcción existente o bien la obligación de gestionar éstos en la respectiva DOM, dentro de un plazo determinado.

Saluda atentamente,

RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ  
ENCARGADO UNIDAD DE BIENES

**DISTRIBUCION:**  
Interesado(a)  
Expediente



### **MINUTA DE DESLINDES**

**SOLICITANTE** : FISCO DE CHILE.

**MATERIA** : D.L. 1.939/77.

**PLANO N°** : 08106-9387 C.U

**ID CATASTRAL** : 602501

**SUPERFICIE** : 240.68 m2

El inmueble solicitado tiene los siguientes deslindes:

**NORTE:** CALLE LOS OLIVOS EN 13.13 METROS

**ESTE:** LOTE 9 DE LA MANZANA J EN 20.20 METROS.

**SUR:** LOTE 16 DE LA MANZANA J EN 13.42 METROS.

**OESTE:** LOTE 7 DE LA MANZANA J EN 13.23 METROS, 1,27 METROS Y  
LOTE 18 DE LA MANZANA J EN 2.40 METROS.

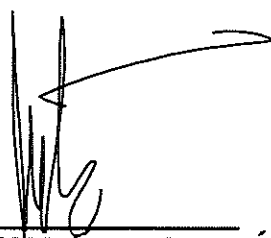
**REGIÓN** : DEL BIOBÍO

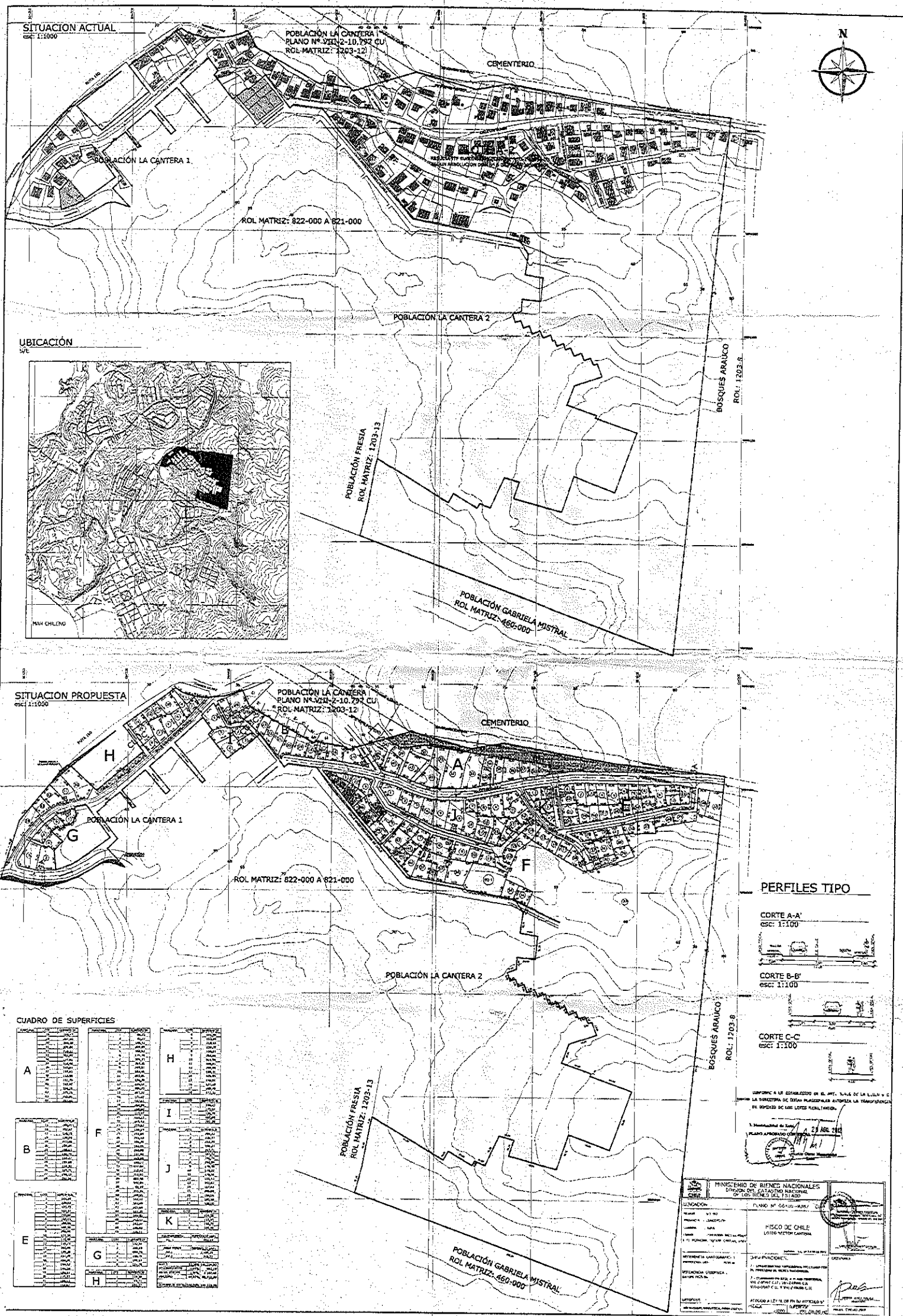
**PROVINCIA** : CONCEPCION

**COMUNA** : LOTA

**LUGAR** : INES HURTADO

**DIRECCIÓN** : CALLE LOS OLIVOS 202 MANZANA J LOTE 8

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS MARTÍNEZ CATALÁN**  
**ARQUITECTO**  
**ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO**



REGISTRO DE PROPIEDAD Fjs. 804



NO 739.-

REPERTORIO

NO 2.241.-

DONACION

SERVICIO

DE

VIVIENDA

Y

URBANIZACION

REGION

BIO BIO

= A =

FISCO

DE

CHILE

LOTA, trece (13) de diciembre del año dos mil uno

(2001).- Por escritura pública de donación otorgada ante

Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, Comer-

cio y Minas, Titular de la Octava Notaría de Concepción,

con asiento en Chiguayante doña Guacolda Elizabeth

Aedo Ormeño, con fecha quince (15) de noviembre de

dos mil uno (2001), Repertorio número mil setecientos

ochenta y dos/dos mil uno (1782/2001), el **SERVICIO DE**

**VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL BIO BIO,**

representado en el título por su Director, don **JUAN**

**PABLO GRAMSCH LABRA**, chileno, arquitecto, casado,

cédula nacional de identidad número seis millones

seiscientos veintiún mil ochocientos ochenta guión cinco

(6.621.880-5), ambos domiciliados en calle Rengo núme-

ro cuatrocientos setenta y seis (476), tercer piso, Concep-

ción, donó, cedió y transfirió al **FISCO DE CHILE,**

representado en el título por la señora **SECRETARIA**

**REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**

**REGION DEL BIO BIO,** doña **CLAUDIA CECILIA**

**RODRIGUEZ PINO**, chilena, abogada, casada, cédula

nacional de identidad número nueve millones trescientos

noventa y dos mil doscientos cincuenta y seis guión cinco

(9.392.256-5), domiciliadas en calle Aníbal Pinto número

cuatrocientos cuarenta y cuatro (444), de Concepción,

quien aceptó expresamente para el Fisco, el **saldo o**

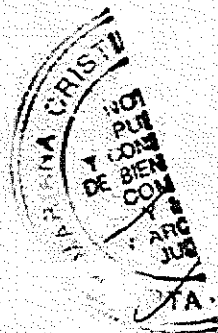
**resto de los terrenos en que se encuentra emplazada**

**la Población "La Cantera-Fresia",** de la comuna de Lota,

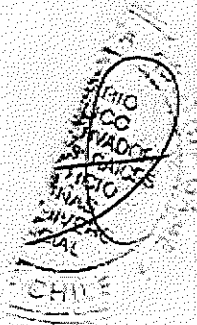
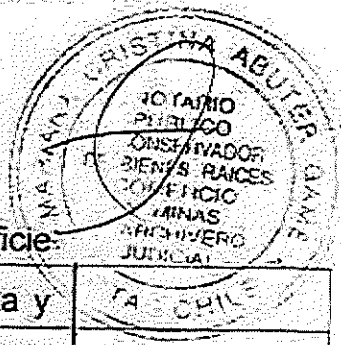
inmueble de una cabida de ciento cincuenta y siete mil

cuatrocientos noventa y ocho coma ocho (157.498,8) me-

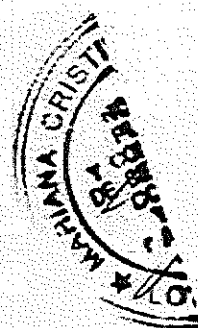
tros cuadrados, y que se individualiza en el Plano número



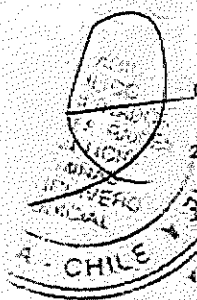
|    |                                                               |
|----|---------------------------------------------------------------|
| 1  | VIII guión dos guión diez mil cuatrocientos noventa y seis    |
| 2  | C.U. (VIII-2-10.496 C.U.), de la Secretaría Regional Mi-      |
| 3  | nisterial de Bienes Nacionales Región del Bío Bío, cuyos      |
| 4  | deslindes particulares son: <b>NORTE</b> , en línea quebrada  |
| 5  | con población La Cantera de propiedad del SERVIU en           |
| 6  | trazos K-J de sesenta y dos (62) metros, J-I de ciento        |
| 7  | nueve (109) metros e I-H de setenta y nueve (79) metros       |
| 8  | y con Cementerio de Lota en trazo H-G de cuarenta y           |
| 9  | ocho (48) metros, G-F de veintidós coma cincuenta             |
| 10 | (22,50) metros, F-E de diez (10) metros, E-D de ciento        |
| 11 | diez (110) metros y D-C de ciento quince (115) metros;        |
| 12 | <b>SUR</b> , en línea quebrada con población Gabriela Mistral |
| 13 | de propiedad del SERVIU en trazos B-A de trescientos          |
| 14 | sesenta y cinco (365) metros y A-O de doscientos              |
| 15 | ochenta y siete (287) metros; <b>ESTE</b> , con Empresa       |
| 16 | Forestal en trazo C-B de quinientos veinticinco (525)         |
| 17 | metros; y <b>OESTE</b> , en línea quebrada con INACAP en      |
| 18 | trazos O-N de setenta y tres (73) metros y N-N de             |
| 19 | noventa y ocho (98) metros y con Ruta ciento sesenta          |
| 20 | (160) en trazos N-M de sesenta y dos (62) metros, M-L         |
| 21 | de sesenta y cinco (65) metros y L-K de ciento cuarenta y     |
| 22 | dos (142) metros.- El título de dominio a favor del           |
| 23 | <b>Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío</b>     |
| 24 | <b>Bío</b> rola inscrito a fojas ciento cuatro (104) número   |
| 25 | noventa y tres (93) del Registro de Propiedad del             |
| 26 | <b>Conservador de Bienes Raíces de Lota</b> del año mil       |
| 27 | <b>novecientos setenta y cinco (1975)</b> , inscripción de    |
| 28 | dominio que corresponde al inmueble ubicado al oriente        |
| 29 | del camino de Concepción a Curanilahue, colindante con        |
| 30 | el Cementerio, denominado "La Cantera", comuna de             |



|    |                                                                |  |
|----|----------------------------------------------------------------|--|
| 1  | Lota, provincia de Concepción, que tiene una superficie:       |  |
| 2  | total, según sus títulos, de veinticuatro coma noventa y       |  |
| 3  | cuatro (24,94) hectáreas, donde se encuentra emplazada         |  |
| 4  | la Población "La Cantera-Fresia".- Los deslindes según         |  |
| 5  | sus títulos son los siguientes: <b>NORTE:</b> Con tramo C-D de |  |
| 6  | ciento quince (115) metros, en tramo D-E en ciento diez        |  |
| 7  | (110) metros, en tramo E-F en diez (10) metros, en tramo       |  |
| 8  | F-G de veintidós (22) metros cincuenta (50) centímetros,       |  |
| 9  | en tramo G-H de cuarenta y ocho (48) metros, en tramo          |  |
| 10 | H-I de setenta y nueve (79) metros, en tramo I-J de ciento     |  |
| 11 | nueve (109) metros y en tramo J-K de sesenta y dos (62)        |  |
| 12 | metros; <b>SUR:</b> En tramo B-A en trescientos sesenta y      |  |
| 13 | cinco (365) metros, en tramo A-O de doscientos ochenta         |  |
| 14 | y siete (287) metros, en tramo O-N en setenta y tres (73)      |  |
| 15 | metros y en tramo N-N de noventa y ocho (98) metros;           |  |
| 16 | <b>ESTE:</b> En tramo K-L de ciento cuarenta y dos (142)       |  |
| 17 | metros, en tramo L-M de sesenta y cinco (65) metros y en       |  |
| 18 | tramo M-N de sesenta y dos (62) metros; y <b>OESTE:</b> En     |  |
| 19 | tramo B-C de quinientos veinticinco (525) metros.- En la       |  |
| 20 | cláusula quinta de la escritura de donación aludida, se        |  |
| 21 | dejó constancia que se excluyeron de la donación los           |  |
| 22 | lotes ya transferidos por el Servicio de Vivienda y            |  |
| 23 | Urbanización Región del Bío Bío que forman parte del           |  |
| 24 | inmueble individualizado precedentemente y que corres-         |  |
| 25 | ponden a los lotes graficados en el Plano S ocho R nú-         |  |
| 26 | mero cuatro mil diecisiete A (S8R N° 4.017 A) archivado        |  |
| 27 | bajo el número trece (13) al final del Registro de Pro-        |  |
| 28 | piedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota del            |  |
| 29 | año mil novecientos ochenta y seis (1986) y en el Plano S      |  |
| 30 | ocho R número siete mil setecientos diez guión A (S8R          |  |
| 31 |                                                                |  |

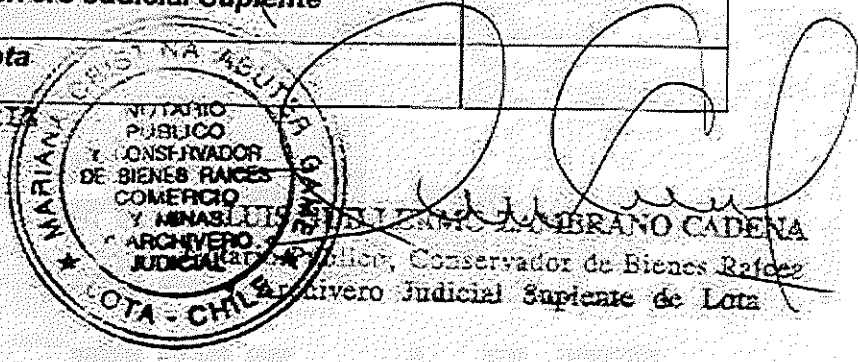


|    |                                                             |
|----|-------------------------------------------------------------|
| 1  | M° 7.710-A) que se encuentra archivado bajo el número       |
| 2  | cinco (5) al final del Registro de Propiedad del Conser-    |
| 3  | vador de Bienes Raíces de Lota del año mil novecientos      |
| 4  | noventa y dos (1992); los lotes destinados a equipamien-    |
| 5  | to de las trescientas treinta viviendas básicas corres-     |
| 6  | pondientes a la Población La Cantera, construidas por       |
| 7  | Ingeniería y Construcción Valmar Limitada: a) Lote de       |
| 8  | Equipamiento número Uno (1) de una superficie de cua-       |
| 9  | trocientos catorce (414) metros cuadrados, ubicado en       |
| 10 | calle Los Héroes o calle Uno (1), b) Lote de equipamiento   |
| 11 | número Dos (2) de una superficie de trescientos dieciséis   |
| 12 | (316) metros cuadrados, ubicado en la intersección de las   |
| 13 | calle Los Albatros (senda ocho) y Los Pelicanos (senda      |
| 14 | nueve), c) Lote de equipamiento número Tres (3) de una      |
| 15 | superficie de cuatro mil quinientos noventa y cinco         |
| 16 | (4.595) metros cuadrados, ubicado en el deslinde sur de     |
| 17 | la referida población, d) Lote de equipamiento, corres-     |
| 18 | pondiente al lote Dos C (2 C), de una superficie de dos     |
| 19 | mil setecientos (2.700) metros cuadrados, e) Cualquier      |
| 20 | otro lote que por cualquier causa o motivo, a la fecha de   |
| 21 | la escritura de donación, se encuentre sin transferir, y el |
| 22 | lote destinado a equipamiento a las cuarenta (40) vivien-   |
| 23 | das de la población La Cantera de una superficie de         |
| 24 | quinientos nueve coma ochenta y ocho (509,88) metros        |
| 25 | cuadrados, construidas por Ferroprep Limitada.- <b>CON-</b> |
| 26 | <b>TRIBUCIONES:</b> Con Certificado de Asignación de Núme-  |
| 27 | ros de Roles de Avalúos en trámites número novecientos      |
| 28 | treinta y nueve (939) emitido por el Servicio de Internos   |
| 29 | de Concepción, con fecha veintisiete (27) de julio del año  |
| 30 | dos mil uno (2001), tenido a la vista, se acreditó que a la |



|    |                                                             |  |
|----|-------------------------------------------------------------|--|
| 1  | Cantera se le asignó el Rol de Avalúo número mil            |  |
| 2  | doscientos tres raya trece (1203-13) de la comuna de        |  |
| 3  | Lota; y con Certificado de Deuda de Bienes Raíces, For-     |  |
| 4  | mulario treinta (30) emitido por la Tesorería General de la |  |
| 5  | República de Concepción con fecha doce (12) de di-          |  |
| 6  | ciembre del año dos mil uno (2001), se acreditó que el      |  |
| 7  | Rol Matriz numero mil doscientos tres raya tres (1203-      |  |
| 8  | 3) de la comuna de Lota, registraba como deuda moro-        |  |
| 9  | sa lo siguiente: Primera cuota del año dos mil uno (2001),  |  |
| 10 | por la suma total de mil trescientos trece pesos (\$1.313); |  |
| 11 | Segunda del año dos mil uno (2001), por la suma total de    |  |
| 12 | mil doscientos ochenta y un pesos (\$1.281); Tercera        |  |
| 13 | cuota del año dos mil uno (2001), por la suma de mil        |  |
| 14 | doscientos sesenta y siete (\$1.267); y cuarta del año dos  |  |
| 15 | mil uno (2001), por la suma total de mil doscientos         |  |
| 16 | veintiséis (\$1.226), todas las que se acreditaron pagadas  |  |
| 17 | con aviso recibo, formulario treinta (30), en el Banco de   |  |
| 18 | A. Edwards con fecha doce (12) de diciembre del año dos     |  |
| 19 | mil uno (2001).- Se agrega al final del presente Registro   |  |
| 20 | bajo el número cuatrocientos diez (410) plano número        |  |
| 21 | Octavo guión dos guión diez mil cuatrocientos noventa y     |  |
| 22 | seis C.U. (VIII-2-10.496 C.U.).- Requirió esta inscripción  |  |
| 23 | don Jorge Wong Barreda y no firmó.-                         |  |
| 24 |                                                             |  |
| 25 |                                                             |  |
| 26 |                                                             |  |
| 27 | <b>Luis Guillermo Zambrano Cadena</b>                       |  |
| 28 | <b>Notario Público y Conservador de Bienes Raíces</b>       |  |
| 29 | <b>Comercio, Minas y Archivero Judicial Suplente</b>        |  |
| 30 | <b>Lota</b>                                                 |  |

CONCUERDA CON SU MATRIZ  
LOTA 13 DIC. 2001



INUTILIZADO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

*Definitivo //*

## **CERTIFICADO N° 189/2012/**

Director de Obras Municipales (S) de la Ilustre Municipalidad de Lota, quien suscribe, certifica:

Se ha asignado numeración domiciliaria al Loteo Sector Cantera (Inés Hurtado) de la comuna de Lota, de acuerdo a Plano de Loteo N° 080106 - 9387 C. U del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se extiende el presente certificado a solicitud del Sr. Carlos Martínez Funcionario Ministerio Bienes Nacionales, a Objeto de entregar Títulos de Dominio.-

  
**RODRIGO MATOS ARAVENA**  
Director de obras (S)

Lota, 29 de Noviembre de 2012

*LZP/ghn.*

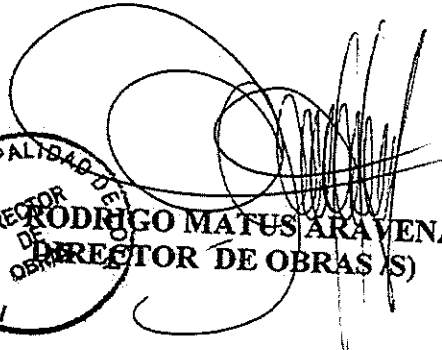
|     |   |    |                        |     |
|-----|---|----|------------------------|-----|
| 127 | I | 1  | CALLE I. CARRERA PINTO | 244 |
| 128 | I | 2  | PASAJE BANDERA         | 040 |
| 129 | I | 3  | PASAJE BANDERA         | 059 |
| 130 | I | 4  | PASAJE 3               | 033 |
| 131 | I | 5  | PASAJE BANDERA         | 030 |
| 132 | J | 1  | CALLE LOS OLIVOS       | 110 |
| 133 | J | 2  | CALLE LOS OLIVOS       | 126 |
| 134 | J | 3  | CALLE LOS OLIVOS       | 138 |
| 135 | J | 4  | CALLE LOS OLIVOS       | 146 |
| 136 | J | 5  | CALLE LOS OLIVOS       | 162 |
| 137 | J | 6  | CALLE LOS OLIVOS       | 176 |
| 138 | J | 7  | CALLE LOS OLIVOS       | 190 |
| 139 | J | 8  | CALLE LOS OLIVOS       | 202 |
| 140 | J | 9  | CALLE LOS OLIVOS       | 214 |
| 141 | J | 10 | CALLE LOS OLIVOS       | 226 |
| 142 | J | 11 | PASAJE LOS SAUCES      | 020 |
| 143 | J | 12 | PASAJE LOS SAUCES      | 028 |
| 144 | J | 13 | PASAJE N° 1            | 183 |
| 145 | J | 14 | PASAJE N° 1            | 167 |
| 146 | J | 15 | PASAJE N° 1            | 145 |
| 147 | J | 16 | PASAJE N° 1            | 139 |
| 148 | J | 17 | PASAJE N° 1            | 131 |
| 149 | J | 18 | CALLE LOS OLIVOS       | 188 |
| 150 | K | 1  | CALLE LOS OLIVOS       | 248 |
| 151 | K | 2  | CALLE LOS OLIVOS       | 262 |
| 152 | K | 3  | PASAJE LOS BOLDOS      | 026 |
|     | K | 4  | PASAJE LOS BOLDOS      | 042 |

#### Leyenda

A. U. P = Afecto a Utilidad Pública.-

LOTA, 29 de Noviembre 2012

LZP/ghn


  
**RODRIGO MATUS ARAVENA**  
 DIRECTOR DE OBRAS (S)

Solicitud No. 1505282 Hoja 10 DE 11  
Nombre de Comuna LOTA  
Codigo de Comuna 8208 Tot.Unid.Vend 154

CERTIFICADO No.560224  
ASIGNACION DE ROLES DE AVALUO EN TRAMITE  
(Valido por 6 meses a contar de la fecha:26/12/2012 )  
(No elimina los requisitos de autorizacion municipal para enajenar)

NOMBRE DEL PROP. FISCO MINISTERIO BIENES NACIONALES RUT PROP. 61402006- 7

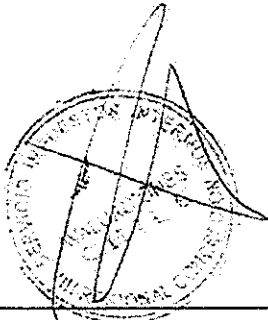
La VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION certifica  
que el(los) siguiente(s) Numero(s) de Rol(es) Matriz(ces): 1203-12

Con acceso principal ubicado en CAM LOTA ARAUCO  
Daran origen a los nuevos roles de avaluo que a continuacion se detallan :

| Direc.del Nuevo Predio(Unid.Vendible) | Rol de Avaluo  |                          |
|---------------------------------------|----------------|--------------------------|
| Ubicacion o Calle                     | Numero Dp. Of. | Manzana -Predio          |
| Detalle                               |                |                          |
| LOS OLIVOS                            | 146 LT4MZJ     | I HURTADO-CANT 855 - 136 |
| LOS OLIVOS                            | 162 LT5MZJ     | I HURTADO-CANT 855 - 137 |
| LOS OLIVOS                            | 176 LT6MZJ     | I HURTADO-CANT 855 - 138 |
| LOS OLIVOS                            | 190 LT7MZJ     | I HURTADO-CANT 855 - 139 |
| LOS OLIVOS                            | 202 LT8MZJ     | I HURTADO-CANT 855 - 140 |
| LOS OLIVOS                            | 214 LT9MZJ     | I HURTADO-CANT 855 - 141 |
| LOS OLIVOS                            | 226 LT10MZJ    | I HURTADO-CANT 855 - 142 |
| PJE LOS SAUCES                        | 020 LT11MZJ    | I HURTADO-CANT 855 - 143 |
| PJE LOS SAUCES                        | 028 LT12MZJ    | I HURTADO-CANT 855 - 144 |
| PASAJE 1                              | 183 LT13MZJ    | I HURTADO-CANT 855 - 145 |
| PASAJE 1                              | 167 LT14MZJ    | I HURTADO-CANT 855 - 146 |
| PASAJE 1                              | 145 LT15MZJ    | I HURTADO-CANT 855 - 147 |
| PASAJE 1                              | 139 LT16MZJ    | I HURTADO-CANT 855 - 148 |
| PASAJE 1                              | 131 LT17MZJ    | I HURTADO-CANT 855 - 149 |
| LOS OLIVOS                            | 188 LT18MZJ    | I HURTADO-CANT 855 - 150 |

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en la Notaria y/o Conservador de Bienes Raices segun corresponda.

Observaciones:  
EXENTO



FIRMA Y TIMBRE  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



Servicio de  
Impuestos  
Internos

Fecha de Emisión: 15 de Abril de 2021

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2021

|                                  |        |                               |            |
|----------------------------------|--------|-------------------------------|------------|
| Comuna                           | :      | LOTA                          |            |
| Número de Rol de Avalúo          | :      | 01203 - 00012                 |            |
| Dirección o Nombre del bien raíz | :      | CAM LOTA ARAUCO               |            |
| Destino del bien raíz            | :      | SITIO ERIAZO                  |            |
| Registrado a Nombre de           | :      | BIENES NAC.REGION DEL BIO-BIO |            |
| RUN o RUT Registrado             | :      | 61.402.006 - 7                |            |
| AVALÚO TERRENO PROPIO            | :      | \$                            | 89.360.573 |
| AVALÚO TOTAL                     | :      | \$                            | 89.360.573 |
| AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO        | :      | \$                            | 89.360.573 |
| AVALÚO AFECTO A IMPUESTO         | :      | \$                            | 0          |
| SUPERFICIE TERRENO               | (m²) : |                               | 23.100     |
| SUPERFICIE CONSTRUCCIONES        | (m²) : |                               | 0          |

El avalúo que se explicita en este documento es el que corresponde a los antecedentes recopilados por el Servicio en el presente proceso de reavalúo y que se considerará en el proceso de exhibición que se regula en el artículo 6° de la Ley N° 17.235. Se recuerda que la oportunidad para deducir eventuales impugnaciones al avalúo del predio es dentro del plazo que establece el artículo 149 del Código Tributario.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director





Servicio de  
Impuestos  
Internos

Fecha de Emisión: 15 de Abril de 2021

Página 2 de 2

ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Comuna : LOTA  
Número de Rol de Avalúo : 01203 - 00012  
Dirección o Nombre del bien raíz : CAM LOTA ARAUCO  
Destino del bien raíz : SITIO ERIAZO

Detalle Avalúo Bienes Comunes

| Rol Bien Común              | Tipo de Copropiedad | Avalúo Total Bien Común | % Prorrateo | Avalúo Prorrateado |
|-----------------------------|---------------------|-------------------------|-------------|--------------------|
| No Registra                 |                     |                         |             |                    |
| Total Avalúo Bienes Comunes |                     |                         |             | \$ 0               |

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

| Línea                | Superficie (m²) | Avalúo Unitario (Aprox.) | Avalúo Línea  |
|----------------------|-----------------|--------------------------|---------------|
| 1                    | 23.100          | \$ 3.868                 | \$ 89.360.573 |
| Total Avalúo Terreno |                 |                          | \$ 89.360.573 |

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

| Línea                       | Clase | Calidad | Cantidad (m² o m³) | Año Constr | Avalúo Línea |
|-----------------------------|-------|---------|--------------------|------------|--------------|
| No Registra                 |       |         |                    |            |              |
| Total Avalúo Construcciones |       |         |                    |            | \$ 0         |

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

Ministerio  
de Bienes  
Nacionales

Exp.Nº: 8CGC1183

**MISION EVANGELICA WESLEYANA. Otorga Concesión de Uso Gratuito por el inmueble fiscal ubicado en Los Olivos Nº202, manzana J, Lote 8, comuna de Lota, provincia de Concepción, Región del Bío Bío.**

Concepción., 23 de Diciembre de 2015

**RES. EXENTA Nº: E-20883**

#### VISTOS:

Orden Ministerial Nº1, de fecha 9 de marzo de 2015; las disposiciones contenidas en los Art. 83 al 86, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; el Decreto Supremo Nº44, de fecha 18 de marzo de 2014, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, todas del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

- 1.- La postulación presentada por la Misión Evangélica Wesleyana, de fecha 6 de mayo de 2015, en que solicita la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en Los Olivos Nº202, manzana J, Lote 8, comuna de Lota, provincia de Concepción, Región del Bío Bío
- 2.- Lo resuelto a su respecto por esta Secretaría Regional Ministerial, que evaluó favorablemente la postulación, aceptando la solicitud de concesión de uso gratuito.
- 3.- Que, la institución recurrente es una entidad que no persigue fines de lucro y que en su presentación ha manifestado que requiere continuar ocupando el inmueble fiscal, en donde entregan asistencia espiritual y estudios bíblicos a los miembros y la comunidad de Lota por medio de cultos y talleres, entre otros.
- 4.- El Oficio Ordinario Nº E-32525-2015-, de fecha 21 de octubre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial, que remite al Gobierno Regional, representado por el Sr. Intendente Regional de la Región del Bío Bío, el informe de Solicitud de Concesión de Uso Gratuito del inmueble fiscal con propuesta de adjudicación, y;
- 5.- Que a la fecha no se ha recibido respuesta respecto de la opinión solicitada, habiendo transcurrido largamente el plazo de 15 días señalado en el D.L. 1939/1977, por lo que se debe entender que la opinión es favorable a la petición de concesión respectiva.

#### RESUELVO:

1.- Otórgase en Concesión en Uso Gratuito, a contar de esta fecha, a la Misión Evangélica Wesleyana Rut.: Nº 65.702.370-1, el inmueble fiscal ubicado en Los Olivos Nº202, manzana J, Lote 8 comuna de Lota, provincia de Concepción, Región del Bío Bío, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 804 Nº739 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota, correspondiente al año 2001. ID Catastral 602501. Rol Asignado 855-140. La superficie total asignada es de 240,68 m2; según Plano Nº08106-11986 C.U. y tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Calle Los Olivos, en 13.13 metros;

ESTE : Lote 9, en 20.20 metros;

SUR : Lote 16, en 13.42 metros, y

OESTE : Lote 18, en 2.40, y lote 7, en 13.23 metros.

2.- La presente concesión se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) La presente concesión se otorga por un plazo de cinco años no renovables automáticamente, contados desde la notificación administrativa de esta resolución.
- b) La institución beneficiaria deberá destinar el Inmueble fiscal única y exclusivamente como , donde entregan asistencia espiritual y estudios bíblicos a los miembros y la comunidad de Lota por medio de cultos y talleres, entre otros.
- c) La presente concesión se extinguirá en los casos y en la forma prevista en el artículo 62 C , D.L. 1.939, de 1977, facultándose también al Ministerio de Bienes Nacionales para poner término anticipado por su sola voluntad a la concesión cuando existan motivos fundados para ello, conforme se establece en el inciso final del artículo 61 del D.L. 1.939, de 1977, bastando para ello el sólo informe de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que acredite cualquiera de las circunstancias en ellos señalados.

En todo caso se considerará como causal suficiente para poner término a la concesión, si la institución beneficiaria no hiciera uso del mismo en un plazo de 30 días corridos después de notificado este acto administrativo o no utilizare el inmueble en los fines señalados en la letra b), le diere un destino distinto o incurriere en cualquiera otra infracción a las normas del D.L. 1.939 de 1977.

d) La institución beneficiaria deberá entregar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales anualmente una Declaración Jurada de Uso, la cual se le proporciona a través de éste acto administrativo. Dicha Declaración será entregada completa y firmada a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo. Para cada año siguiente el plazo de entrega de dicha Declaración será el mes de la fecha de cumplimiento de cada año sucesivo. Ante la no presentación de la Declaración o la constatación de información falsa contenida en ella, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho para dar término inmediato al respectivo acto administrativo

e) La institución beneficiaria por este acto adquiere la obligación de mantener y preservar en buenas condiciones el

inmueble a su cargo, debiendo efectuarse en casos necesarios, todos los trabajos de reparación, conservación y ejecución de obras, siendo su costo con cargo al beneficiario de la propiedad.

f) La institución beneficiaria, deberá cancelar oportunamente las contribuciones a los bienes raíces, los gastos comunes, consumo de agua, energía eléctrica, extracción de basura, aseo y pavimentación, si correspondiere, y exhibir los recibos correspondientes a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, cada vez que le sean exigidos.

g) Se deja expresa constancia que, al término de la presente concesión, cualquiera sea la causa que la produzca, las mejoras introducidas en el inmueble quedarán a beneficio del Fisco, sin derecho a indemnización ni cargo alguno para éste, excepto aquellas que puedan retirarse sin detrimento del bien raíz.

h) En todo lo demás regirán las disposiciones contenidas en el D.L. 1.939, de 1977, las cuales se entenderán como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.-

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"



**DISTRIBUCION:**

Interesado(a): Buenos Aires N°1081, Tomé .  
Expediente  
Of. De Partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: fe0d59e4-51f1-4079-9827-ca2fbd710f1e

